



Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para 2023 - 2024



Secretaría de Educación del Distrito
Oficina Asesora de Planeación
Dirección de Cobertura

Bogotá, D.C., 2024

Tabla de contenido

1. Introducción	5
2. Población.....	7
2.1. Población en Edad Escolar - PEE	9
3. Oferta educativa	13
3.1. Colegios	13
3.2. Oferta del sector oficial.....	16
4. Demanda del sector oficial	19
5. Déficit/Superávit del sector oficial	22
5.1. Déficit en Jornada Única	23
5.1.1. Transición de la jornada tarde a la Jornada Única.	25
5.1.2. Ajuste para alcanzar una jornada única del 25% de estudiantes del sistema educativo oficial.....	26
5.2. Insuficiencia para la atención de poblaciones vulnerables y diversas.....	27
6. Análisis de evolución de la matrícula	32
7. Indicador de Insuficiencia.	33
8. Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa.....	37
9. Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.....	63
10. Conclusiones.....	70

Lista de tablas

Tabla 1. Población en edad escolar por edades simples y sexo. Bogotá D.C. 2023-2024	10
Tabla 2. Población en edad escolar de 5 a 16 años por localidad. Bogotá D.C. 2020 – 2024	11
Tabla 3. Establecimientos educativos activos de Bogotá, D.C., por localidad y clase	13
Tabla 4. Oferta del sector oficial para el cálculo del indicador de insuficiencia	16
Tabla 5. Demanda educativa del sector Oficial por localidad y tipo de estudiante- Bogotá D.C. 2023	19
Tabla 6. Demanda educativa del sector oficial por nivel educativo. 2019 - 2023	20
Tabla 7. Déficit/Superávit del sector oficial por nivel educativo. Año 2023	22
Tabla 8. Horas diarias y semanales - Jornada Única	24
Tabla 9 Déficit del sector oficial por transición de la jornada tarde a Jornada Única	26
Tabla 10. Déficit del sector oficial para lograr meta del 25% en jornada única	27
Tabla 11. Matrícula por clase de colegio	32
Tabla 12 Matrícula de colegios distritales y con administración del servicio por localidad	32
Tabla 13. UPZ clasificadas en Muy insuficientes, insuficiente e insuficiencia media	35
Tabla 14 Avance en proyectos de infraestructura educativa previstos en el PDD 2020 - 2024	49
Tabla 15 Mejoramientos infraestructura educativa rural	58
Tabla 16 Matrícula total IE rurales	60
Tabla 17 UPZ insuficientes para población regular	64
Tabla 18. Contratos de administración del servicio educativo 2017 – 2027	67
Tabla 19. Contratos de administración del servicio educativo 2019 – 2029	68
Tabla 20. Proyección contratación de prestación del servicio educativo	69

Lista de Gráficas

Gráfica 1. Comparación estructura poblacional de Bogotá para el año 2018.....	7
Gráfica 2. Proyecciones de población por sexo. Bogotá D.C. 2021-2025	8
Gráfica 3. Proyecciones de Población por área. Bogotá D.C. 2021 – 2025	9
Gráfica 4- Población en edad escolar. Bogotá D.C. 2020 – 2024	10
Gráfica 5. Participación de la población en edad escolar de 5 a 16 años por localidad. Bogotá D.C. – 2024.....	12
Gráfica 6. Esquema metodológico.	33
Gráfica 7. Clasificación de las UPZ.	34
Gráfica 8. Tasa de deserción del sector oficial	38
Gráfica 9. Ruta de Acceso y Permanencia Escolar	39
Gráfica 10. Avances Estrategia A-PROBAR	41
Gráfica 11. Porcentaje de participación de estudiantes por asignatura y grado.	41
Gráfica 12. Avances en infraestructura educativa 2020 – 2024	51
Gráfica 13. OAPE.....	61
Gráfica 14. OAPE – SIMPADE	62

Lista de Mapas

Mapa 1. Ubicación de colegios por localidad y sector	15
Mapa 2. Oferta ajustada del sector oficial por UPZ. Año 2023	18
Mapa 3. Demanda sector oficial por UPZ de Bogotá. Año 2023.....	21
Mapa 4. Déficit / Superávit del sector oficial por UPZ y nivel educativo. Año 2023.....	23
Mapa 5. Clasificación de insuficiencia por UPZ. Años 2023	36

1. Introducción

Bogotá a través de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en cumplimiento de los mandatos legales, debe garantizar la adecuada atención de los niños, niñas y jóvenes en condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia, por lo que ha adelantado diferentes estrategias que han permitido contribuir en la materialización del derecho a la educación, incluso en época de pandemia y en este sentido, la SED desde 2020, en una apuesta para el cierre de brechas y la reducción de la deserción ha implementado alternativas como la inscripción y formalización de la matrícula 100% virtual; la búsqueda activa de población desescolarizada virtual, telefónica y presencial con medidas de bioseguridad y el seguimiento telefónico a la población de mayor riesgo de deserción escolar.

En la materialización del derecho a la educación, enmarcado en el principio de aceptabilidad, se ha buscado asegurar procesos y contenidos relevantes y de calidad¹. Una aproximación se encuentra en los resultados de las pruebas SABER en las que más del 69% de los colegios distritales se clasificaron en las categorías A+, A y B de las pruebas SABER 11 en 2021, reflejando un leve incremento con respecto al año 2020 (68%), pero aún inferior a resultados de 2019 y años anteriores; sin embargo, este indicador sigue mostrando signos de mejoría al registrar en 2022 que el 71,64% de los colegios distritales se clasificaron en las categorías A+, A y B, y que en 2023 este porcentaje subió a 72,59%, lo que insta a seguir fortaleciendo las estrategias vinculadas a la calidad educativa.

Además, el POT desde el enfoque de sistemas de cuidado y de servicios sociales en el suelo rural del Distrito Capital ha promovido la inclusión de los equipamientos existentes y futuros que respondan a las necesidades y requerimientos de las comunidades campesinas y rurales, a través de instrumentos de gobernanza y gestión colaborativa del territorio entre instituciones y comunidades, para establecer formas de ocupación sostenible en áreas rurales. Esto en aras de mejorar la calidad de los asentamientos humanos de borde con más y mejores espacios públicos y colectivos, y prácticas sostenibles de uso y ocupación del territorio. Las dinámicas que se establezcan desde el POT pueden aportar al cierre de brechas de educación en las zonas rurales de Bogotá, así como en otras necesidades de estas comunidades.

Estos avances, aunque positivos, no son homogéneos en el total de la ciudad, puesto que la adaptabilidad y accesibilidad de la educación en Bogotá parte del reconocimiento de que es una ciudad conformada por 20 localidades y 112 Unidades de Planeación Zonal (UPZ), sin contar con las Unidades de Planeamiento Rural (UPR), cada una de ellas con dinámicas demográficas, sociales y económicas propias.

Los análisis del presente estudio se realizan con los siguientes parámetros:

- La unidad de análisis es la UPZ
- Se excluye aceleración del aprendizaje, educación por ciclos e información en UPR, por su comportamiento variable en la matrícula, así como limitaciones en las proyecciones de población.
- En la Oferta no se incluyen cupos de sedes arrendadas ni matrícula contratada.
- Las bases utilizadas corresponden a los cortes oficiales de Oferta, Matrícula Total y Demanda

¹ De acuerdo con UNESCO (2021), “La forma y el fondo de la educación han de ser aceptables tanto para los estudiantes como para los padres, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad.”

- Para la Jornada Única se plantean dos escenarios:
 - Déficit implementando para el 100% de la matrícula, proporcionando a los estudiantes de la jornada tarde la incorporación a la jornada única.
 - Déficit para alcanzar un 25% de la matrícula en esa jornada.

El documento resultante pretende revisar la complejidad de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, a través de los siguientes apartados:

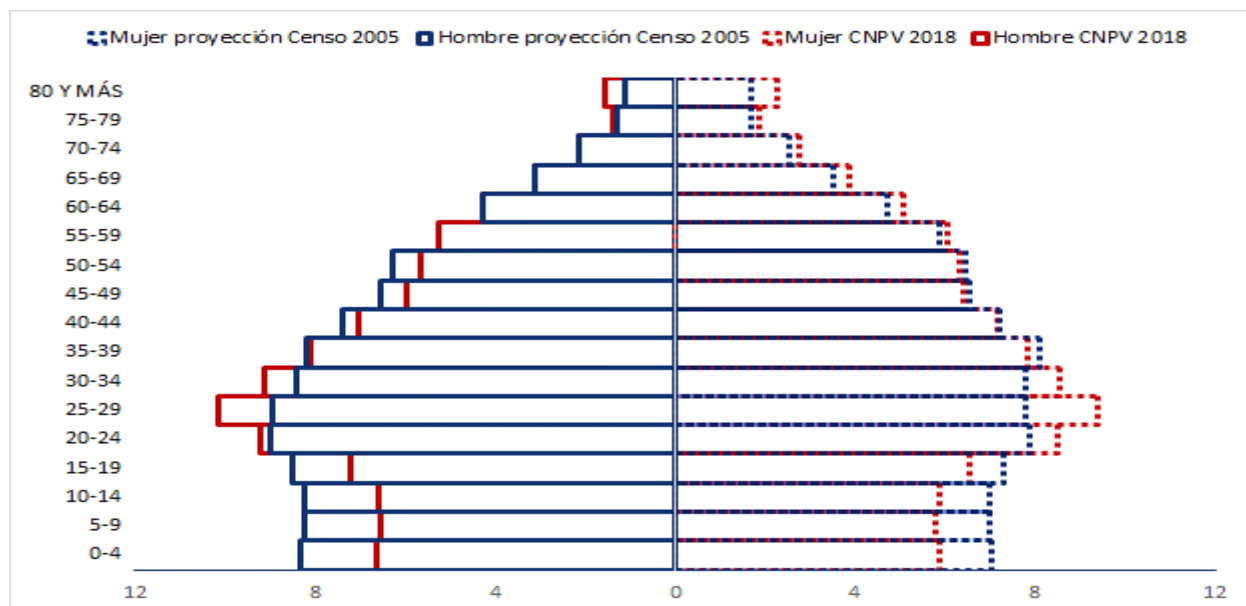
- a) *Análisis poblacional.* Este apartado presenta el comportamiento demográfico de Bogotá a partir de los resultados de las proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.
- b) *Análisis de la Oferta.* En este capítulo se detalla la capacidad de la infraestructura física oficial disponible para la prestación del servicio educativo en el sector oficial.
- c) *Análisis de la Demanda.* En este capítulo se presenta la población que demanda cupos en el sector oficial.
- d) *Análisis de la matrícula.* Este capítulo presenta la revisión del comportamiento de la matrícula oficial y privada y contratada durante los últimos tres años
- e) *Indicador de insuficiencia.* En esta sección se muestra los resultados del cálculo del indicador de insuficiencia para la vigencia 2023 – 2024, así como un ejercicio de estimación del déficit para jornada única cuando no se consideran los cupos existentes en la jornada de la tarde del sector oficial.
- f) *Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa.* En este capítulo se relacionan las diferentes acciones que ha adelantado la SED para alcanzar los avances logrados en la educación pública del distrito.
- g) *Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.* Este capítulo se detalla las estrategias y acciones del plan previsto para superar las causales invocadas para la contratación del servicio educativo.

Los esfuerzos realizados en Bogotá, con la construcción y renovación de predios ha llevado a que en el año 2024 no sea necesario contratar con establecimientos de carácter privado la prestación del servicio educativo.

2. Población

Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 evidenciaron que el total de la población de la ciudad de Bogotá fue sobreestimado en las proyecciones realizadas a partir del Censo del año 2005. Esto se observa en la Gráfica 1 en la que la estructura poblacional difiere de lo presupuestado con el Censo 2005, evidenciando que la población aumentó en el rango de los 20 y los 39 años, en contraposición, los rangos etarios entre los 0 y 19 años disminuyeron respecto a la proyección del Censo 2005, cabe anotar que la base de la pirámide es donde se concentra la atención que realiza la Secretaría de Educación del Distrito.

Gráfica 1. Comparación estructura poblacional de Bogotá para el año 2018.



Fuente: DANE - Proyecciones de población calculadas a partir de Censo 2005 y los resultados del CNPV - 2018.

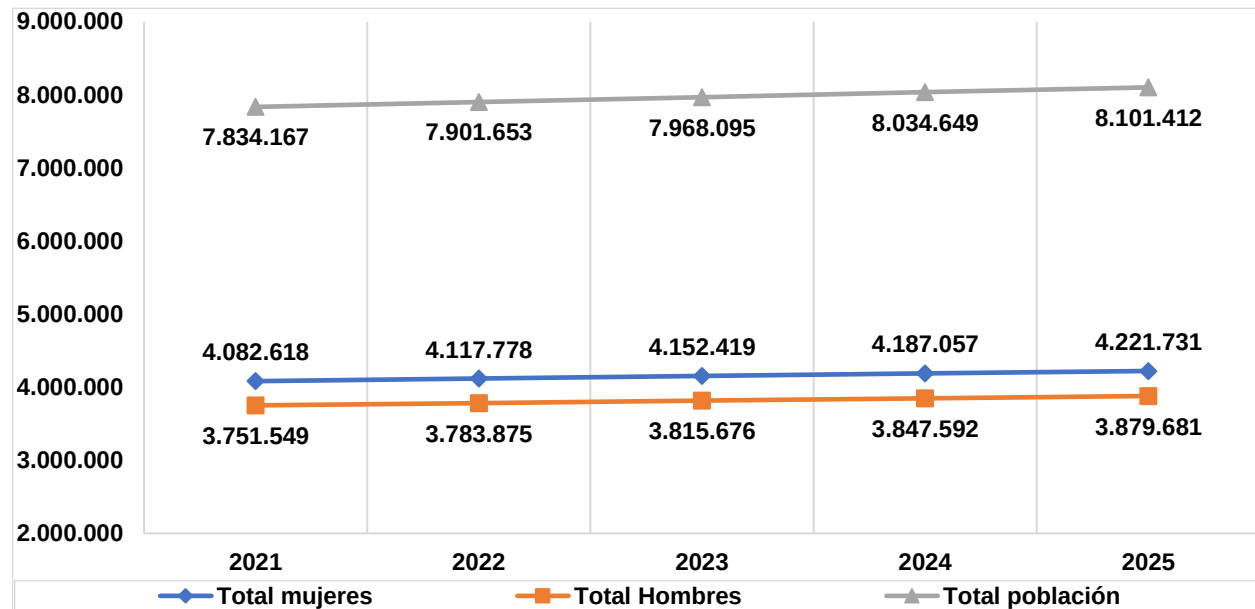
La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a través del Convenio No. 095 de 19 de marzo de 2020 con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), presentó los resultados de las proyecciones y retroproyecciones de la población de Bogotá D.C., a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018, lo que permite observar la dinámica del crecimiento de la población de la ciudad, con base en distintos niveles de desagregación de la misma como: edades simples, rangos de edad, cabecera municipal y centros poblados - suelo rural disperso, localidad, UPZ, entre otros.

En marzo del año 2023, el DANE realizó una actualización de las proyecciones de población del país, post COVID-19, sin embargo, esta actualización no fue realizada con las desagregaciones que se requieren para la ciudad de Bogotá, razón por la cual las cifras mostradas en este documento no cuentan con dicho ajuste.

La propuesta de la administración distrital es que partiendo de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros mancomunados se potencialice el análisis de la información obtenida sobre la población, y se generen indicadores que sirvan de base para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano.

En este sentido, el análisis de la tendencia actual y futura de la población de Bogotá D.C., le permite a la Secretaría de Educación del Distrito (SED), formular políticas, estrategias y proyectos educativos que respondan a la demanda de la población, tanto a nivel local como distrital. Con ello, se pretende garantizar el derecho a una educación incluyente, con calidad y gratuidad, asegurar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en la ciudad, mediante una oferta educativa pública de excelencia; con un recurso humano fortalecido y el avance en la infraestructura, que le permitan alcanzar las metas propuestas.

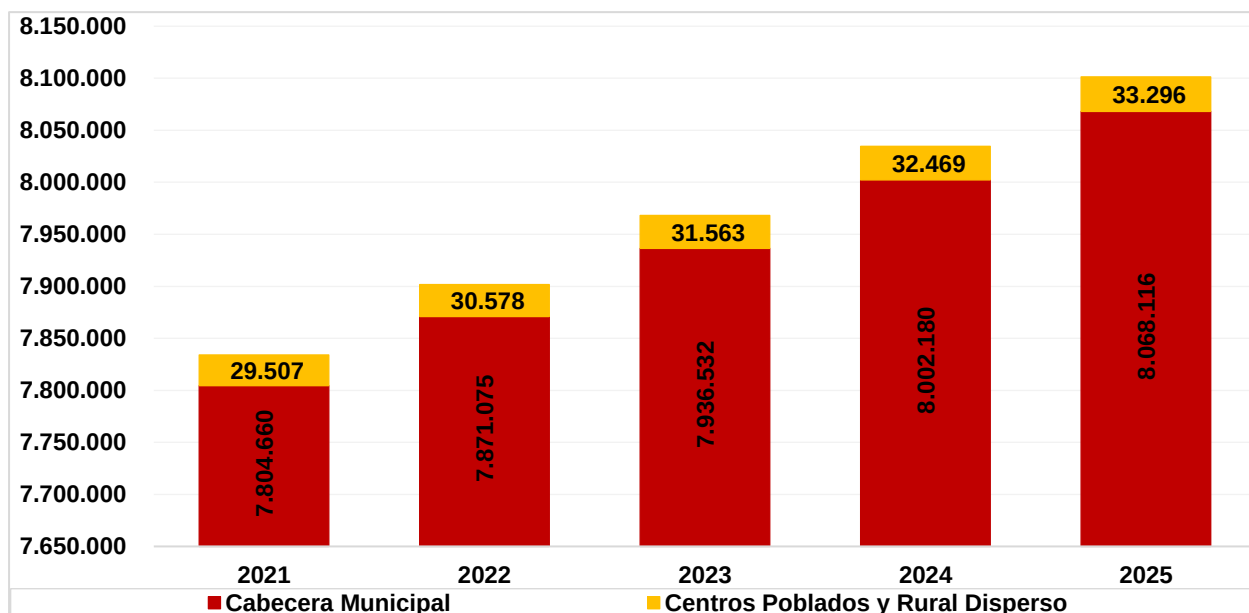
Gráfica 2. Proyecciones de población por sexo. Bogotá D.C. 2021-2025



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del CNPV 2018.

Esto evidencia que el comportamiento de la población total para Bogotá en el periodo 2021 - 2025 refleja un crecimiento. Del año 2023 al 2024 el crecimiento es de 0,84% al pasar de 7.968.095 a 8.034.649 habitantes, con una mayor proporción de la población de mujeres respecto a la de hombres. En general, para el quinquenio se observa una tasa de crecimiento de 0,84% promedio anual en cada grupo poblacional.

Gráfica 3. Proyecciones de Población por área. Bogotá D.C. 2021 – 2025



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del CNPV 2018.

Durante el periodo 2021-2025 la participación de la población de centros poblados y rural disperso oscila entre el 0,38% y 0,41%. Para el 2022 dicha población aumentó en 3,63% y se espera para 2025 un incremento promedio de 3,07%.

2.1. Población en Edad Escolar - PEE

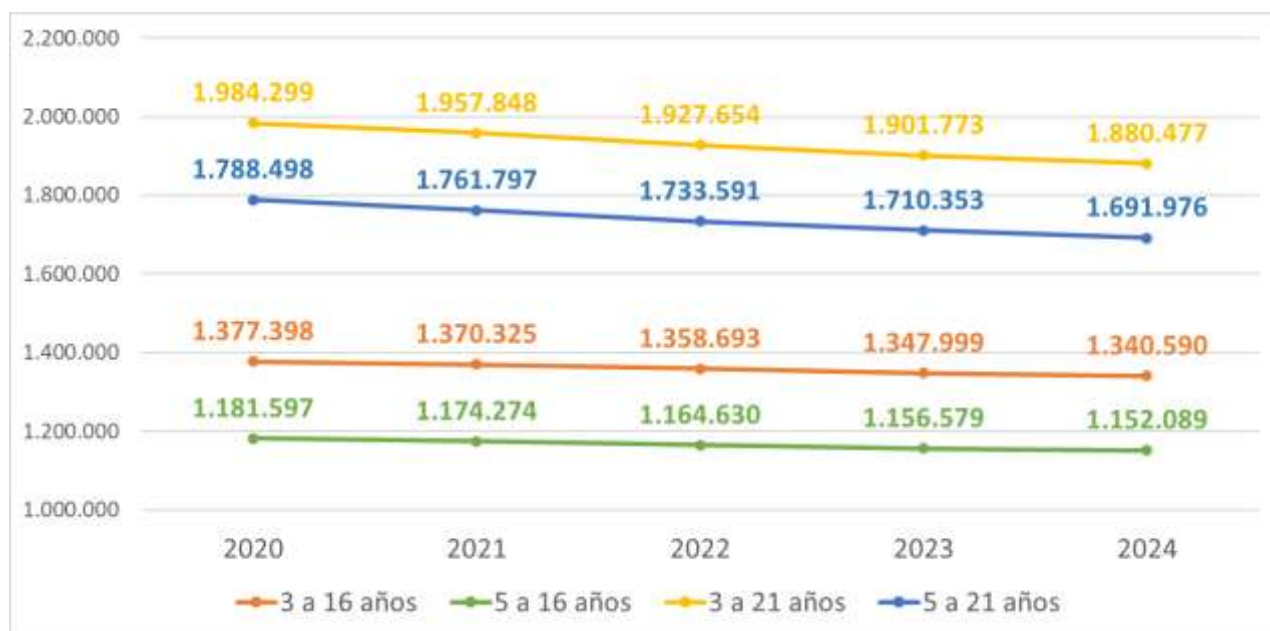
La demanda potencial del sector educativo está determinada por la población en edad escolar (PEE); que comprende las niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 16 años a quienes constitucionalmente les asiste el derecho a acceder a la educación, que por consiguiente solicitan o deberían solicitar cupos en el sector educativo oficial y no oficial. Sin embargo, existe una población que se encuentra por fuera de este rango de edad: son niños y niñas entre los 3 y 4 años para quienes también se ofrece el servicio educativo, así como a la población en extra - edad, o de adultos, que igualmente demandan cupos en el sistema educativo.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) define la PEE como el total de la población proyectada que se encuentra en el rango de edad teórico para cursar un nivel educativo. En el caso de Colombia se definieron los siguientes rangos de edad teóricos para cada nivel:

Transición: 5 años
 Primaria: 6 a 10 años
 Secundaria: 11 a 14 años
 Media: 15 a 16 años
 Superior: 17 a 21 años

En el Distrito Capital se están realizando importantes esfuerzos para ampliar el nivel de preescolar a tres grados, razón por la cual se consideran las edades de 3 y 4 años para los grados Prejardín y Jardín.

Gráfica 4- Población en edad escolar. Bogotá D.C. 2020 – 2024



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, con base en el CNPV - 2018

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

Conforme a las proyecciones de población del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación, la población en edad escolar entre los 3 y 16 años de Bogotá D.C., se estima para el año 2024 en 1.340.590 niños, niñas y adolescentes. Como se aprecia en la Gráfica 4, la PEE muestra una clara tendencia decreciente, registrando contracciones en todos los años del periodo, siendo estas de 0,51% en 2021, 0,85% en 2022, 0,79% en 2023 y de 0,55% en 2024. En conjunto la disminución de esta población durante el quinquenio fue de 36.808 personas equivalente a una reducción de 0,67% promedio anual.

Si se considera la PEE de 5 a 16 años, este descenso sería de 2,5% equivalente a 0,67% promedio anual (29.508).

Tabla 1. Población en edad escolar por edades simples y sexo. Bogotá D.C. 2023-2024

Edad	2023			2024		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
5 años	49.166	47.383	96.549	48.302	46.633	94.935
6 años	49.114	47.293	96.407	48.958	47.250	96.208
7 años	48.969	47.131	96.100	48.917	47.184	96.101
8 años	48.818	46.973	95.791	48.806	47.052	95.858
9 años	48.703	46.861	95.564	48.691	46.935	95.626
10 años	48.615	46.805	95.420	48.596	46.852	95.448
11 años	48.592	46.822	95.414	48.542	46.834	95.376
12 años	48.648	46.934	95.582	48.551	46.884	95.435
13 años	48.794	47.165	95.959	48.640	47.032	95.672
14 años	49.080	47.545	96.625	48.832	47.308	96.140
15 años	49.568	48.150	97.718	49.188	47.776	96.964

Edad	2023			2024		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
16 años	50.345	49.105	99.450	49.793	48.533	98.326
Total	588.412	568.167	1.156.579	585.816	566.273	1.152.089

Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, con base en el CNPV - 2018

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

La población en edad escolar desagregada por sexo y edades simples muestra una mayor proporción de hombres en todas las edades. En general, para el año 2024 hay 19.543 más hombres, lo que se refleja en la participación por sexo en donde estos agrupan el 50,8% y las mujeres el restante 49,2%.

Tabla 2. Población en edad escolar de 5 a 16 años por localidad. Bogotá D.C. 2020 – 2024

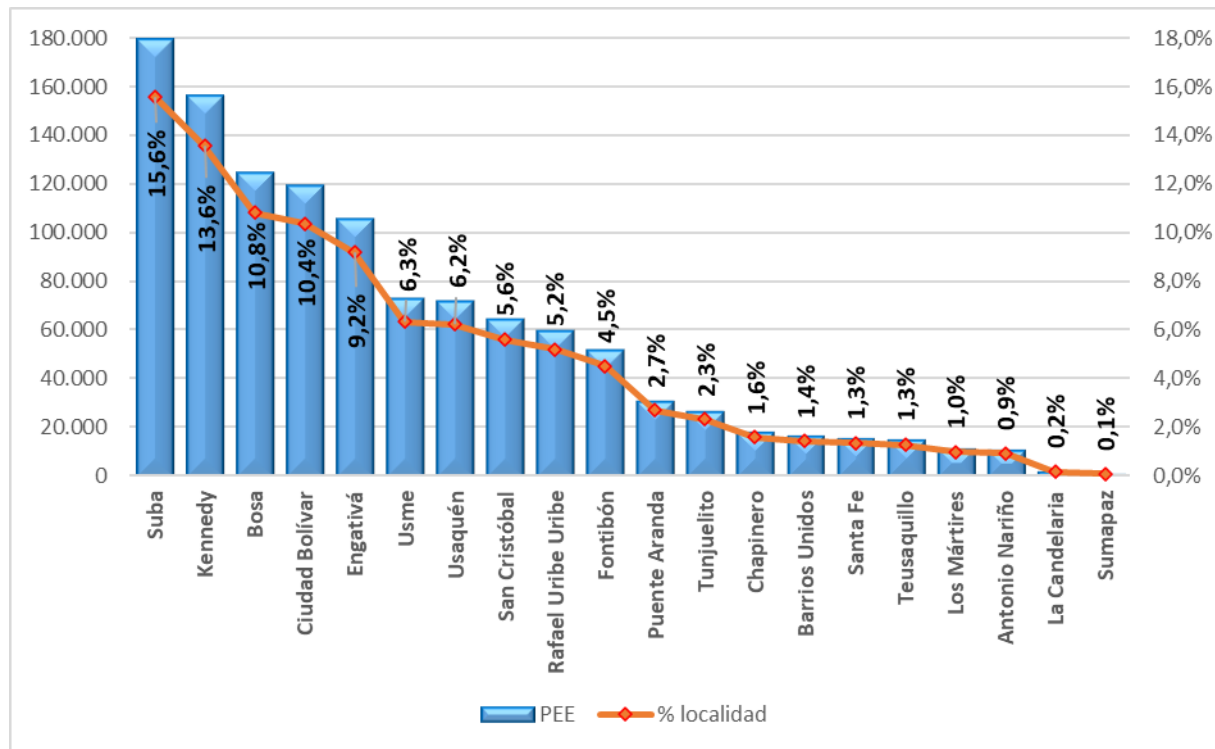
Localidad	2020	2021	2022	2023	2024
Usaquén	69.707	69.917	70.338	71.065	71.661
Chapinero	16.180	16.589	16.977	17.465	18.076
Santa Fe	15.659	15.408	15.164	15.066	15.438
San Cristóbal	67.840	67.001	65.952	65.057	64.466
Usme	73.327	73.182	73.013	72.528	72.816
Tunjuelito	27.419	27.116	26.752	26.392	26.554
Bosa	131.630	130.262	128.184	126.047	124.667
Kennedy	164.283	162.087	159.926	158.356	156.128
Fontibón	54.038	53.834	53.350	52.913	52.001
Engativá	111.667	110.086	108.351	107.410	105.605
Suba	178.076	178.918	179.608	180.153	179.649
Barrios Unidos	16.235	16.180	16.174	16.110	16.319
Teusaquillo	14.614	14.976	14.766	14.494	14.563
Los Mártires	11.389	11.188	10.915	10.746	11.138
Antonio Nariño	11.169	10.934	10.650	10.441	10.480
Puente Aranda	32.582	32.332	31.851	31.247	30.826
La Candelaria	1.784	1.786	1.788	1.790	1.792
Rafael Uribe Uribe	62.203	61.363	60.544	59.739	59.848
Ciudad Bolívar	121.063	120.366	119.562	118.780	119.275
Sumapaz	732	749	765	780	787
Total	1.181.597	1.174.274	1.164.630	1.156.579	1.152.089

Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, con base en el CNPV - 2018

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

Se observa que la población en edad escolar (5 a 16 años) durante el período 2020-2024, ha venido disminuyendo, siendo las localidades de Antonio Nariño, Engativá, Puente Aranda, Bosa, Kennedy y San Cristóbal, donde se reflejan las mayores variaciones en el periodo.

Gráfica 5. Participación de la población en edad escolar de 5 a 16 años por localidad. Bogotá D.C. - 2024



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, con base en el CNPV - 2018

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

La distribución de la población en edad escolar por localidades para el año 2024 muestra una alta concentración en Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, y Engativá, las cuales agrupan el 59,5% de la PEE de la ciudad.

Las proyecciones de población por UPZ no se encuentran desagregadas por edades simples, razón por la cual, para el ejercicio que se realiza en el cálculo del indicador de insuficiencia se realiza un ejercicio distribución teniendo en cuenta la proporción que se tiene en la localidad a la que pertenece esa UPZ.

De acuerdo con las proyecciones de población para 2024, la mayor densidad poblacional en la zona urbana de Bogotá se concentra en las UPZ de Tibabuyes (71) y El Rincón (28), pertenecientes a la localidad de Suba, seguidas las UPZ Bosa Central (85) y Bosa Occidental (84) de la localidad de Bosa.

3. Oferta educativa

3.1. Colegios

Con corte al 31 de marzo de 2023, Bogotá cuenta con 1.979 establecimientos educativos activos. De éstos, el Sistema Educativo Distrital ofrece cupos escolares en: 370 colegios que son administrados directamente por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) (conocidos como colegios de clase distrital), 35 que funcionan bajo el modelo de administración del servicio (de clase Administración del servicio) y 5 en la modalidad de colegios privados que atienden estudiantes vinculados al sistema oficial del distrito (clase matrícula contratada)².

Al sector no oficial pertenecen 1.552 establecimientos. Así mismo, se encuentran establecimientos calificados como régimen especial, tanto en el sector oficial (5) como en el no oficial (12).

A nivel global se observa una mayor concentración de establecimientos en las localidades de Suba (17,4%), Engativá (12,2%) y Kennedy (11,8%) como reflejo del alto número de colegios privados en estas localidades.

En los colegios de clase distrital, la composición cambia, pues se observa un mayor porcentaje de establecimientos en las localidades de Usme (12,2%), Kennedy (11,4%), Ciudad Bolívar (10,8%), Engativá (9,5%) y San Cristóbal (9,2%).

En los 35 colegios con administración del servicio, las localidades con mayor número de colegios son: Bosa (28,6%) con 10, Usme (17,1%) con 6 y Ciudad Bolívar (17,1%), también con 6.

En la Tabla 3, se detalla la distribución de los establecimientos educativos, desagregados por localidad y clase de colegio.

Tabla 3. Establecimientos educativos activos de Bogotá, D.C., por localidad y clase

Localidad	Distrital	Distrital Administración del servicio	Oficial con Régimen Especial	Privado	Privado con Matrícula Contratada	Privado con Régimen Especial	Total
Usaquén	11	1	1	102		3	118
Chapinero	3			20			23
Santa Fe	8	1		15			24
San Cristóbal	34	2		72			108
Usme	45	6		38			89
Tunjuelito	12			47		2	61
Bosa	31	10		87			128
Kennedy	42	4		186	1	1	234
Fontibón	11			78			89
Engativá	35	2		203		2	242
Suba	28	2	1	308	4	1	344
Barrios Unidos	9		1	43			53
Teusaquillo	2			68		2	72
Los Mártires	8		1	22			31
Antonio Nariño	5		1	33			39
Puente Aranda	15			72			87
La Candelaria	2			15			17
Rafael Uribe Uribe	27	1		76		1	105

² Directorio de establecimientos educativos de Bogotá - SED. 31 de marzo de 2023

Localidad	Distrital	Distrital Administración del servicio	Oficial con Régimen Especial	Privado	Privado con Matricula Contratada	Privado con Régimen Especial	Total
Ciudad Bolívar	40	6		67			113
Sumapaz	2						2
Total Bogotá	370	35	5	1.552	5	12	1.979

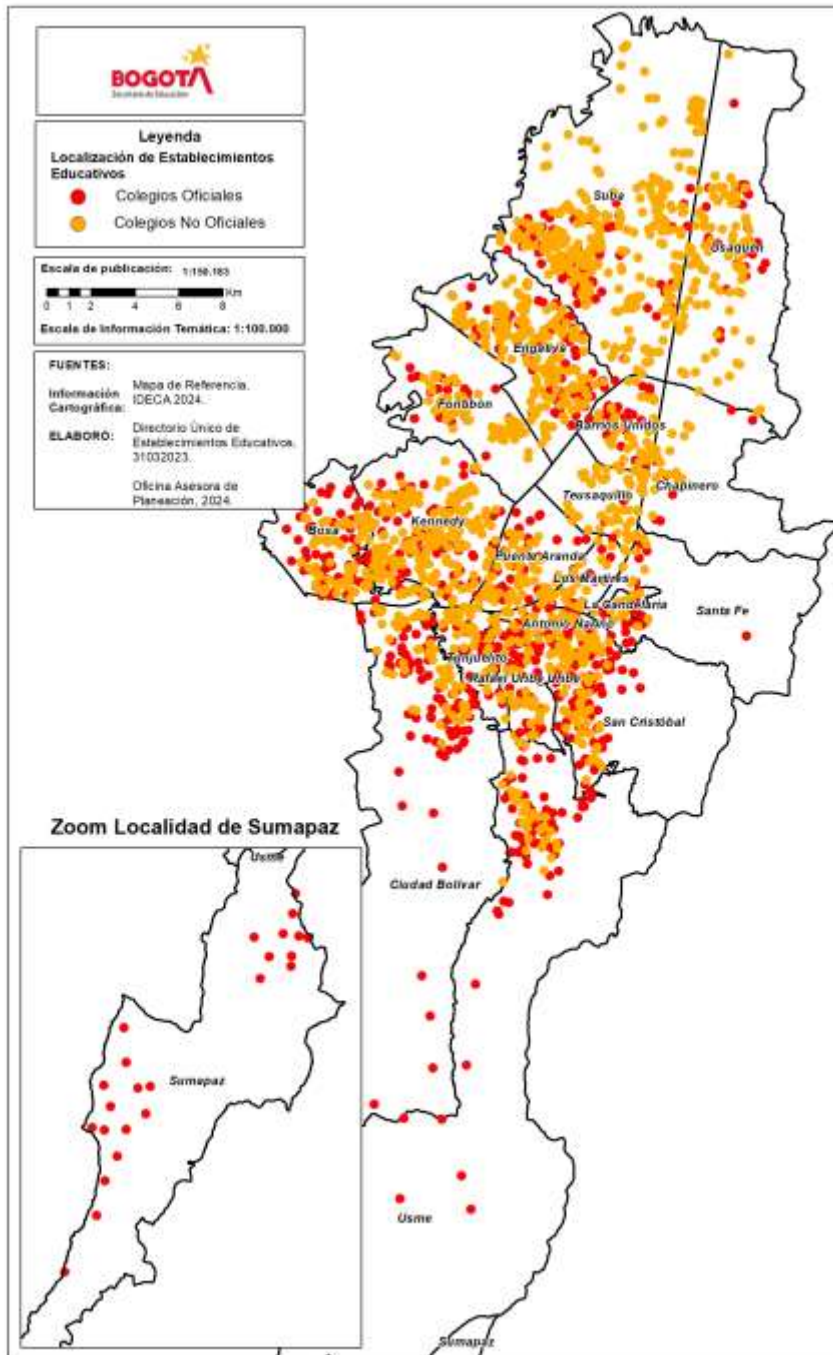
Fuente: Directorio Único de Colegios de Bogotá. Fecha de corte 31 de marzo de 2023

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

De igual manera, en el siguiente mapa se observa la ubicación de los colegios, tanto del sector oficial, como del no oficial, en las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

La oferta educativa de Bogotá en el sector oficial está conformada por el número de cupos que ofrecen los colegios de la ciudad, a través de los cuales se busca garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Para el sector oficial, se tienen en cuenta los cupos de colegios distritales y con administración del servicio educativo, a partir de la información registradas por los colegios a través del SIMAT. Para realizar este estudio se ajusta la oferta sin tener en cuenta los cupos que se encuentran en las sedes en arrendamiento.

Mapa 1. Ubicación de colegios por localidad y sector



Fuente: IDECA

Diagramación: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

3.2. Oferta del sector oficial

La oferta educativa de los colegios del sector oficial se realiza como un ejercicio de estimación de la capacidad de cupos en cada sede educativa, que involucra criterios como la cantidad de aulas disponibles y el tamaño de estas, el número y tamaño de los grupos acorde con el grado, el nivel educativo y la jornada. Esto siempre teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad y permanencia de los alumnos antiguos a la luz de los procesos de promoción, y atender la posible demanda de cupos de los alumnos nuevos y de las solicitudes de traslado.

Determinar la oferta de cupos no solo involucra la capacidad de infraestructura ya instalada, sino también la posibilidad de reevaluar la capacidad potencial de la oferta, con base en el nivel de avance en la construcción de colegios nuevos, y la restitución, ampliación o terminación de colegios.

Así mismo, el grado de implementación de la Jornada Única en los establecimientos educativos del sector oficial modifica la capacidad de oferta, ya que los colegios involucrados deben redistribuir o redefinir el uso de todos los espacios dentro y fuera de estos. Igual sucede con la jornada completa, entendida “como un tránsito entre la jornada extendida y la jornada única ya que esta puede ampliar los tiempos y las atenciones de los niños y niñas para el desarrollo de actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas”³ ajustándose a la capacidad instalada y respetando la pertinencia con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de la oferta del sector oficial para los años 2019 a 2023, sin tener en cuenta los cupos en los colegios de matrícula contratada, en los grados de aceleración, de educación para adultos y de formación complementaria, ni de las sedes ubicadas en las UPR de la ciudad. Se observa que el número de cupos ha venido disminuyendo por un cambio en la composición de la oferta por jornada, aumentando la participación de la jornada única, lo que hace que disminuya la cantidad de cupos que se ofertan en las jornadas mañana y tarde.

Tabla 4. Oferta del sector oficial para el cálculo del indicador de insuficiencia

Jornada	2019	2020	2021	2022	2023
Completa	3.078	501	242	0	0
Mañana	363.104	352.600	353.675	341.825	332.188
Tarde	310.218	301.514	306.135	296.622	283.267
Única	120.798	139.482	144.846	148.644	161.231
Total	797.198	794.097	804.898	787.091	776.686

Fuente: SIMAT. Se excluye aceleración, educación por ciclos y oferta de sedes ubicadas en UPR y de colegios de matrícula contratada
Fechas de corte: 2019 – 2022 31 marzo para cada año, 30 de abril de 2023

También es importante mencionar que la autonomía escolar faculta a los rectores de cada institución a adecuar el PEI a las condiciones particulares de la comunidad en la que se encuentra insertada y, consecuentemente, tienen la opción de cambiar el destino y uso de los salones o aulas de clase, la conformación de los niveles educativos y en general la planta educativa, afectando así la capacidad inicial con la que fueron construidos.

³ Guía metodológica para la formulación de proyectos: Proyecto 7758 Fortalecimiento a la formación integral de calidad en jornada única y jornada completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C., Pág. 8

En términos generales, la oferta educativa total del sector oficial registra para el quinquenio 2019 – 2023 una tendencia decreciente con una variación promedio anual de -0,65% para el período, con excepción del año 2021 donde se ofertó la mayor cantidad de cupos de estos años.

Es de anotar que el proceso de proyección de cupos es ambicioso para posibilitar y blindar la trayectoria de los estudiantes en los distintos niveles educativos. Para conseguirlo, la Secretaría de Educación del Distrito ha priorizado el acceso al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes, mediante el diseño e implementación de metodologías que reconozcan sus condiciones particulares. Se trabaja permanentemente en la construcción de un modelo de atención educativa integral con enfoque diferencial, orientado hacia una educación inclusiva de calidad. Desde la SED se garantizan contenidos educativos pertinentes y flexibles, recursos y estrategias para el bienestar estudiantil (Programa de Alimentación Escolar, Transporte Escolar, etc.)⁴ y una oferta que permita la participación efectiva de los estudiantes en el contexto escolar, independientemente de sus condiciones o características⁵.

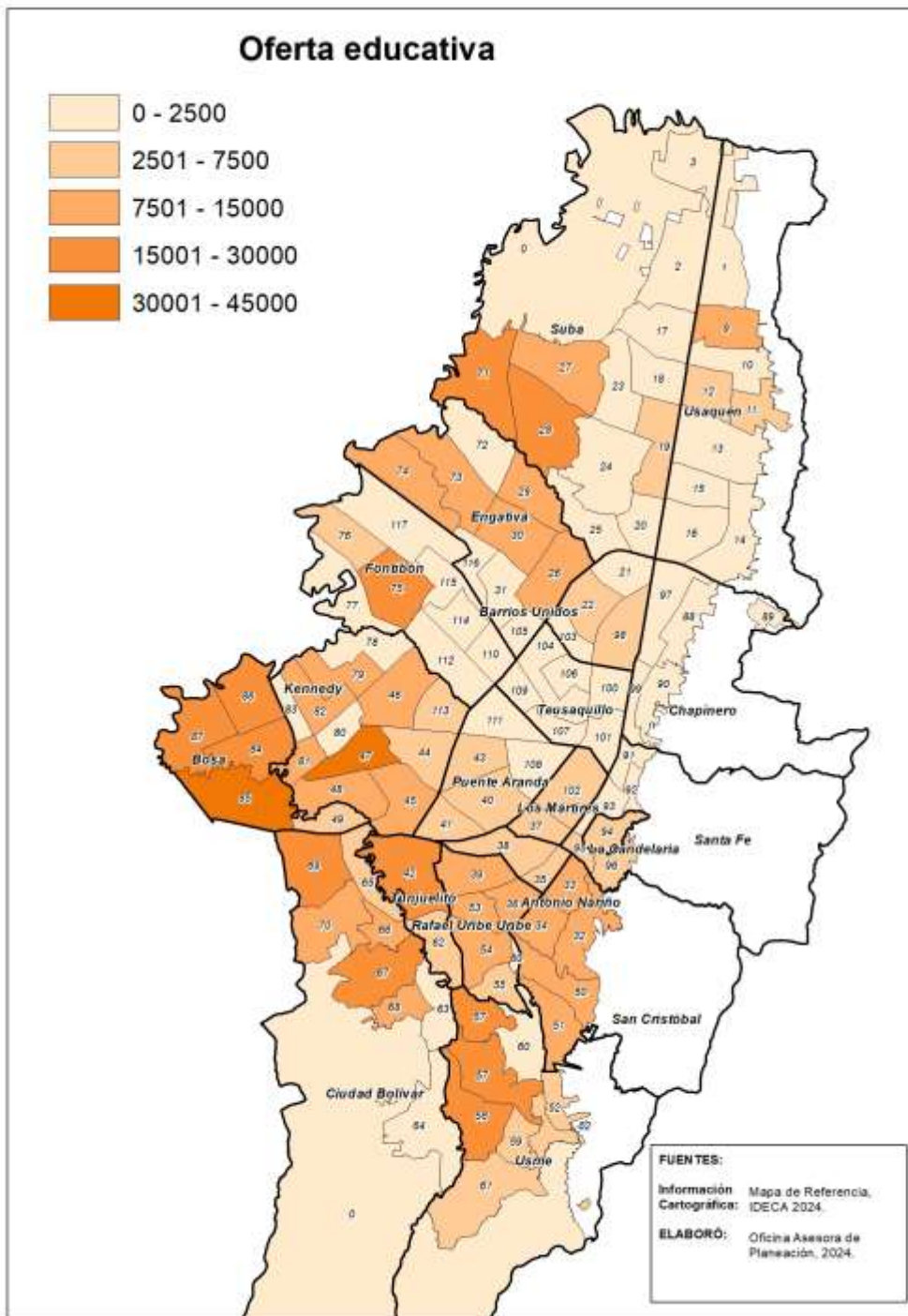
Para este cuatrienio, estas apuestas se recogen especialmente en el Proyecto 7624 denominado “Servicio educativo de cobertura con equidad en Bogotá D.C.”, que busca cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extraredad, minorías étnicas, etc.), de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación. Esto a través de servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.

Tomando en consideración que los resultados del indicador de insuficiencia se tienen en cuenta al momento de priorizar la búsqueda de predios para la construcción, la oferta que se utiliza para dicho cálculo tiene un ajuste adicional que corresponde a no considerar los cupos que se encuentran en sedes en arriendo. En el Mapa 2 se encuentra la distribución de esta oferta ajustada para las UPZ de la ciudad, evidenciando que la mayor oferta del sector oficial se presenta en la 85-Bosa Central (42.047), 47-Kennedy Central (31.893), 67 – Lucero (28.677), 42 - Venecia (27.518), 57 - Gran Yomasa (26.572) y -28 - El Rincón (25.652) que aglomeran cerca del 25% de la oferta total.

4 Proyecto 7736 Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.

5 Proyecto 7690 Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.

Mapa 2. Oferta ajustada del sector oficial por UPZ. Año 2023



Nota: Se excluye cupos de los grados de aceleración, educación por ciclos y de formación complementaria, de colegios de matrícula contratada y en sedes ubicadas en suelo rural

Fuente: SIMAT

Diagramación: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

4. Demanda del sector oficial

En el sector educativo oficial, la demanda corresponde a aquella población que solicita un cupo escolar en el sistema administrado por la Secretaría de Educación del Distrito para la vigencia siguiente. Para realizar el seguimiento permanente del proceso de gestión de la cobertura educativa, la SED implementó un sistema de información de demanda educativa que le permite llevar un registro de las solicitudes de estudiantes nuevos, y de antiguos que requieran trasladarse de institución, lo anterior debido a que el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, del Ministerio de Educación Nacional no cuenta con la información necesaria para la captura de esta información.

Los estudiantes antiguos, que son aquellos estudiantes matriculados en el sistema oficial que demandan continuidad para el siguiente año escolar y los estudiantes nuevos corresponde a aquella población que va a ingresar por primera vez al sistema oficial, entre los que se cuenta la población proveniente de otras entidades territoriales certificadas, de otras entidades públicas nacionales o distritales que atienden integralmente a la primera infancia, aquellos que estuvieron vinculados al sector educativo no oficial, y la población que se encuentra por fuera del sistema educativo o desescolarizada.

En el sector oficial, tanto los estudiantes antiguos como los nuevos pueden realizar el proceso de solicitud de cupo o de traslado, apoyados en el aplicativo dispuesto para tal fin ciñéndose a las fechas estipuladas en la Resolución anual de matrícula. Dependiendo de las mismas el estudiante puede indicar hasta tres opciones de colegios para su solicitud de cupo. La SED procura asignar el cupo en alguna de las opciones que el estudiante indica. Sin embargo, en caso de que en estas instituciones no se encuentre un cupo, la entidad ofrece alternativas al estudiante para facilitar su vinculación al sistema oficial.

Para el cálculo del indicador no se tiene en cuenta la demanda en los grados de aceleración, educación para adultos y de programas complementarios, ni en zona rural de la ciudad. En la Tabla 5 se muestra por localidad el comportamiento de la demanda ajustada de estudiantes antiguos y nuevos para el año 2023. Se observa que la mayor demanda tanto de estudiantes nuevos como antiguos se presenta en las localidades de Bosa y Kennedy.

Tabla 5. Demanda educativa del sector Oficial por localidad y tipo de estudiante- Bogotá D.C. 2023

Localidad	Estudiantes antiguos	Estudiantes nuevos	Total
Usaquén	19.531	4.797	24.328
Chapinero	2.043	566	2.609
Santa Fe	6.949	1.909	8.858
San Cristóbal	39.427	6.830	46.257
Usme	57.887	9.418	67.305
Tunjuelito	27.452	5.390	32.842
Bosa	89.768	20.275	110.043
Kennedy	89.179	22.364	111.543
Fontibón	19.140	5.190	24.330
Engativá	49.584	13.050	62.634
Suba	61.341	15.820	77.161
Barrios Unidos	9.291	1.993	11.284
Teusaquillo	2.389	587	2.976
Los Mártires	7.759	1.997	9.756
Antonio Nariño	7.553	1.508	9.061

Localidad	Estudiantes antiguos	Estudiantes nuevos	Total
Puente Aranda	17.090	3.378	20.468
La Candelaria	1.910	493	2.403
Rafael Uribe Uribe	43.722	8.011	51.733
Ciudad Bolívar	73.469	15.172	88.641
Total	625.484	138.748	764.232

Nota: Se excluye cupos de los grados de aceleración, educación por ciclos y de formación complementaria, y en sedes ubicadas en suelo rural

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 30 de abril de 2023

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En cuanto al comportamiento por niveles educativos en la Tabla 6 se muestra el comportamiento de los últimos 5 años, donde en términos generales se observa un comportamiento decreciente, sin embargo, para el año 2023 en el nivel de media se observa un incremento en la demanda.

La mayor participación de la demanda siempre ha estado en el nivel de primaria, seguido de secundaria, para el año 2023 la participación de estos dos niveles es del 40,0% y 34,0%.

La demanda de primera infancia registra una contracción de 1,35% promedio anual durante el periodo mencionado, pese a los incrementos observados en 2020 (5,4%) y 2022 (8,8%); mientras que los restantes niveles presentan reducciones de esta, siendo la más significativa la de básica secundaria (1,97%), seguida de básica primaria (1,62%) y básica primaria (1,6%), contrario a lo observado en media, que como ya se mencionó mostró una leve recuperación de 0,05%

Tabla 6. Demanda educativa del sector oficial por nivel educativo. 2019 - 2023

Nivel	2019	2020	2021	2022	2023
Preescolar	99.414	104.779	90.416	98.370	94.169
Primaria	326.405	331.568	320.953	306.441	305.705
Secundaria	281.493	286.442	285.061	262.300	259.907
Media	104.248	104.090	107.675	99.590	104.451
Total	811.560	826.879	804.105	766.701	764.232

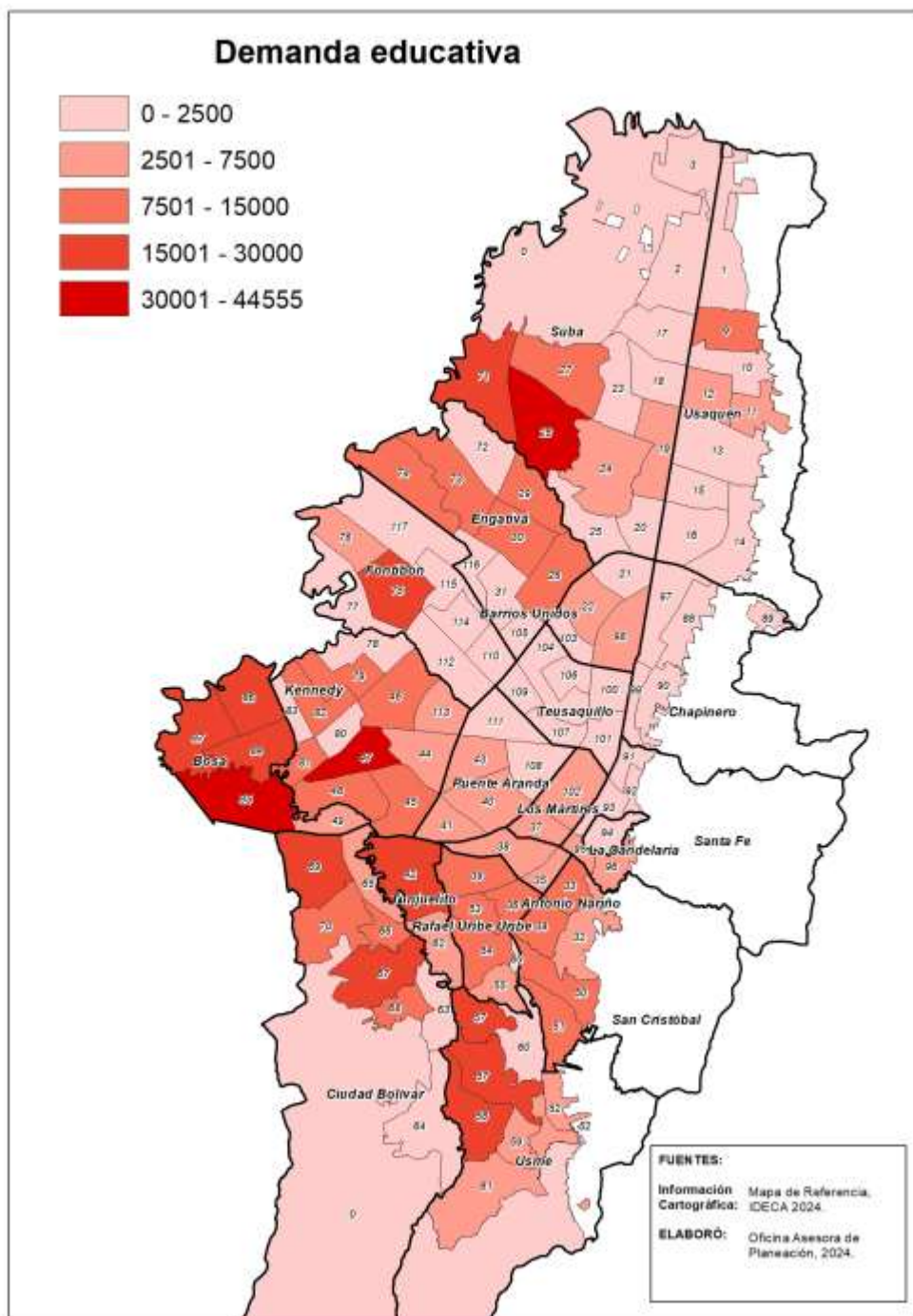
Nota: Se excluye cupos de los grados de aceleración, educación por ciclos y de formación complementaria, y en sedes ubicadas en suelo rural

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En el Mapa 3 se encuentra el comportamiento de esta demanda para las UPZ de la ciudad en el año 2023. Las UPZ con mayor demanda son 85-Bosa Central de la localidad de Bosa (44.555), 28 - El Rincón de la localidad de Suba (31.553), 47 - Kennedy Central de la localidad de Kennedy (30.971), 67 - Lucero de Ciudad Bolívar (28.836) y 42-Venecia de Tunjuelito (26.789).

Mapa 3. Demanda sector oficial por UPZ de Bogotá. Año 2023



Nota: Se excluye cupos de los grados de aceleración, educación por ciclos y de formación complementaria, y en sedes ubicadas en suelo rural

Fuente: SIMAT y sistemas de inscripciones de la SED

5. Déficit/Superávit del sector oficial

La diferencia entre la oferta y la demanda de cupos del sector oficial da como resultado el déficit de cupos cuando dicha diferencia es negativa, o el superávit de cupos, cuando es positiva. Para este ejercicio, la oferta que se utiliza corresponde a la ajustada por los cupos que se tienen en sedes arrendadas.

En la Tabla 7 se encuentra por localidad y nivel educativo el comportamiento de este indicador, para el año 2023, donde se refleja que el déficit de cupos del sector oficial es de 10.259 cupos. Las localidades más deficitarias son Suba con 15.853 cupos, seguido de Bosa con 7.179 cupos. Las localidades más superavitarias son San Cristóbal y Usme con 4.821 y 4.595 cupos respectivamente. Por nivel educativo, el déficit se presenta en primaria y preescolar con 8.160 y 6.524 mientras que en secundaria hay un superávit de 1.837 cupos y de 2.588 para media.

Tabla 7. Déficit/Superávit del sector oficial por nivel educativo. Año 2023

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Usaquén	-237	-705	-422	-25	-1.389
Chapinero	44	24	101	100	269
Santa Fe	102	212	265	155	734
San Cristóbal	223	1.955	1.831	812	4.821
Usme	85	1.495	1.949	1.066	4.595
Tunjuelito	-12	-21	363	470	800
Bosa	-1.774	-3.107	-1.647	-651	-7.179
Kennedy	-1.219	-940	1.581	317	-261
Fontibón	-297	-45	306	246	210
Engativá	-227	-1.471	1.082	568	-48
Suba	-2.835	-6.515	-5.028	-1.475	-15.853
Barrios Unidos	38	98	556	217	909
Teusaquillo	-20	-65	-369	-111	-565
Los Mártires	-137	-346	-311	-141	-935
Antonio Nariño	-37	25	41	73	102
Puente Aranda	409	875	524	252	2.060
La Candelaria	-23	251	229	133	590
Rafael Uribe Uribe	279	1.247	1.095	183	2.804
Ciudad Bolívar	-886	-1.127	-309	399	-1.923
Total general	-6.524	-8.160	1.837	2.588	-10.259

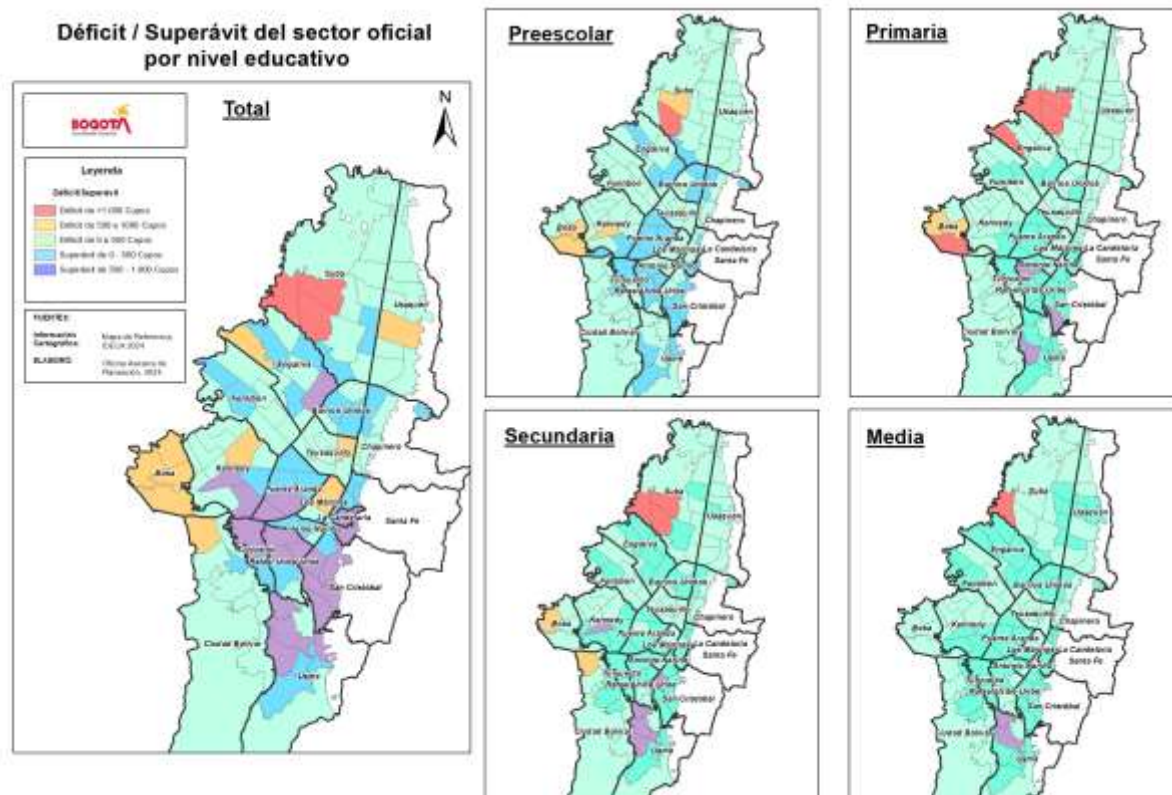
Nota: Se excluye cupos de los grados de aceleración, educación por ciclos y de formación complementaria, y en sedes ubicadas en suelo rural. En la oferta no se tienen en cuenta los cupos en sedes arrendadas

Fuente: SIMAT y sistemas de inscripciones de la SED

Fecha de corte: 30 de abril de 2023

De las 112 UPZ de Bogotá, el sector oficial tiene presencia en 91 de ellas, como se observa en el Mapa 4, la educación media y básica secundaria son las que presentan mayores zonas superavitarias, mientras que el nivel de preescolar es el que presenta las mayores zonas deficitarias. Al examinar el total se identifica que las UPZ con mayor déficit son 28 – El Rincón (5.901), 71 - Tibabuyes (5.284), 27 - Suba (4.480) de la localidad de Suba, 85-Bosa Central (2.508), 87-Tintal Sur (1.826), 84 - Bosa Occidental (1.787) de la localidad de Bosa. En cuanto a las UPZ más superavitarias se encuentran 58- Comuneros (1.867), 57-Gran Yomasa (1.635) de la localidad de Usme, 39 -Quiroga (1.359) en la localidad Rafael Uribe Uribe, 51-Los Libertadores (1.264), 34-20 de Julio (1.164) y 50 - La Gloria (1.1153) en la localidad de San Cristóbal.

Mapa 4. Déficit / Superávit del sector oficial por UPZ y nivel educativo. Año 2023



Nota: Se excluye cupos de los grados de aceleración, educación por ciclos y de formación complementaria, y en sedes ubicadas en suelo rural. En la oferta no se tienen en cuenta los cupos en sedes arrendadas

Fuente: SIMAT y sistemas de inscripciones de la SED

Fecha de corte: 30 de abril de 2023

5.1. Déficit en Jornada Única

En este apartado, es necesario contemplar el déficit contrastado con las políticas que en materia de cobertura se buscan promover. El déficit simple o a partir de los cupos ofertados y la demanda existente solo establece la deficiencia que tiene el sistema en condiciones actuales, sin tener en cuenta el déficit existente en las condiciones que implican las metas que desde el Gobierno Nacional y el Distrital se han propuesto. Si se tiene en cuenta que el país avanza hacia la implementación de la Jornada Única universal⁶, es necesario orientar las diferentes herramientas que para el logro de la política se tengan, entre otras el estudio de insuficiencia y limitaciones. Como primera aproximación, la Secretaría de Educación del Distrito propone esta metodología con el objetivo de identificar aquellas zonas en las que, por las características actuales de

⁶ Por ejemplo, en el documento Colombia, la mejor educada en el 2025: Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional se establece que “la meta de la política es llegar al 100% de la matrícula en el año 2030.”

capacidad es más compleja su implementación, complejidad medida a través del déficit bruto, ajustado por Jornada Única.

Para la construcción de esta nueva medida de déficit, se parte del Decreto 2105 de 2017, el cual fue expedido a finales de 2017 y mediante el cual el Gobierno Nacional modificó el Decreto 1075 de 2015 con la finalidad de fortalecer la implementación de la Jornada Única, entre otros.

La Jornada Única según el artículo 2.3.3.6.1.3. se define como:

“comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo. o 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias.”

De otra parte, el artículo 2.3.3.6.1.6. estipula los parámetros por nivel para la implementación de la Jornada Única (Tabla 8):

Tabla 8. Horas diarias y semanales - Jornada Única

NIVEL	DIARIAS	SEMANALES
Preescolar	5	25
Básica Primaria	6	30
Básica Secundaria	7	35
Media	7	35

Fuente: Decreto 1075 de 2015 - MEN.

Adicional a las intensidades académicas diarias, el tiempo de duración de la Jornada Única debe permitir el desarrollo de actividades complementarias, entre otras el descanso pedagógico y la alimentación escolar de los estudiantes, definidas en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el horario de la jornada escolar que defina la institución educativa.

De forma complementaria, en el artículo 2.3.3.6.1.4. el Ministerio de Educación Nacional determina como condiciones para el reconocimiento de la Jornada Única para las entidades territoriales certificadas, que incluya la garantía de la prestación del servicio educativo de manera continua y oportuna de los siguientes requisitos:

1. Infraestructura educativa disponible y en buen estado.
2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
3. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.
4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

Estas condiciones para la prestación del servicio en Jornada Única cuentan con lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2018 y se deben aplicar en las instituciones educativas que se vinculen al programa con posterioridad a la expedición del Decreto. De igual forma en estos lineamientos se efectuaron aclaraciones sobre los colegios que iniciaron la implementación de jornada única con anterioridad al 14 de diciembre de 2017:

“En el caso de las instituciones educativas que iniciaron la implementación de la jornada única entre los años 2015 y 2017, las condiciones en las que actualmente implementan estas instituciones educativas serán objeto de un proceso de revisión y ajuste paulatino o gradual liderado por las entidades territoriales certificadas, de modo que en el corto plazo se dé cumplimiento a lo establecido en la nueva normatividad.”

Partiendo de esta definición de Jornada única es claro que, para su implementación tanto el Gobierno Nacional como los territoriales deben avanzar en la modernización y ampliación de su infraestructura, el talento humano existente, no solo en materia docente sino administrativa y para el apoyo pedagógico, y la alimentación escolar, por mencionar solo algunos de los aspectos de mayor impacto en la implementación y ampliación de la Jornada Única.

En el presente Estudio de Insuficiencia y Limitaciones se presentan dos escenarios para la Jornada Única. El primero y más radical estima el déficit que suponía una transición completa hacia la Jornada Única del total de establecimientos educativos que hoy cuentan con jornada en la tarde. El segundo escenario, considera una transición progresiva enmarcada en la meta incluida en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

5.1.1. Transición de la jornada tarde a la Jornada Única.

Por las necesidades en la ampliación de cobertura existentes en los países de Latinoamérica hace ya varias décadas, y ante la falta de capacidad en infraestructura, se instauró la doble jornada en instituciones educativas oficiales como una alternativa para la explotación de la capacidad máxima instalada de los colegios estatales. Para este escenario, se proponen los siguientes supuestos:

- No tener en cuenta los cupos ofertados por el sistema educativo oficial en jornada tarde asumiendo que los colegios contarán con una Jornada Única diurna y no existirán traslapes de horarios entre jornadas.
- En un colegio con dos jornadas, en el que se atienda igual número de estudiantes en cada una, su capacidad y oferta de cupos se verá reducida a la mitad.
- Aquellas sedes de colegios oficiales que se encuentran en jornada tarde presentan por definición un déficit y que su ampliación implicaría en la mayoría de los casos la construcción o ampliación de la infraestructura educativa.
- Este escenario asume por un lado que la infraestructura existente para la jornada mañana es adecuada para su ampliación a jornada única, pero sin posibilidad de brindar cupos para la jornada tarde.

Bajo este escenario el déficit total de cupos es de 270.813 de los cuales la mayor deficiencia se presenta en las localidades de Kennedy y Bosa, con más de 46.000 cupos faltantes, seguido de Ciudad Bolívar y Suba con más de 36.000 cupos faltantes en cada una. Engativá y Usme

presentan más de 20.000 cupos necesarios para completar la Jornada Única. La localidad de Barrios Unidos es la única que presenta un superávit de cupos en este escenario.

Al revisar el indicador por nivel educativo, se identifica que son necesarios 118.489 cupos para posibilitar la transición a Jornada Única a los estudiantes de básica primaria, donde las localidades Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba requieren la generación de más de 15.000 cupos (más de 20.000 en el caso de Kennedy). En básica secundaria el déficit es de 94.582 cupos, con Kennedy, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar como las localidades con mayores necesidades de cupos (más de 13.000). Preescolar tiene un déficit de 39.286, en Media hay un total de 28.456 cupos faltantes.

Tabla 9 Déficit del sector oficial por transición de la jornada tarde a Jornada Única

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Usaquén	-866	-3.321	-3.598	-1.113	-8.898
Chapinero	44	-305	-186	-51	-498
Santa Fe	-1	-424	-59	128	-356
San Cristóbal	-1.296	-4.995	-3.816	-662	-10.769
Usme	-1.417	-10.913	-7.177	-1.038	-20.545
Tunjuelito	-1.559	-5.544	-4.331	-1.063	-12.497
Bosa	-5.446	-19.805	-16.165	-5.697	-47.113
Kennedy	-5.066	-20.219	-16.047	-5.391	-46.723
Fontibón	-1.132	-3.778	-3.152	-900	-8.962
Engativá	-1.876	-8.576	-7.011	-2.268	-19.731
Suba	-4.252	-14.998	-12.579	-4.070	-35.899
Barrios Unidos	-2	-191	236	155	198
Teusaquillo	7	-50	-491	146	-388
Los Mártires	-138	-530	-725	-89	-1.482
Antonio Nariño	-233	-605	-1.155	-165	-2.158
Puente Aranda	-181	-1.770	-1.283	-474	-3.708
La Candelaria	-98	-290	-243	-63	-694
Rafael Uribe Uribe	-1.526	-6.536	-3.652	-1.361	-13.075
Ciudad Bolívar	-4.248	-15.639	-13.148	-4.480	-37.515
Total	-29.286	-118.489	-94.582	-28.456	-270.813

Fuente: SIMAT y sistema de inscripciones de la SED con fecha de corte 30 de abril de 2023.

Nota: Se excluye cupos de los grados de aceleración, educación por ciclos y de formación complementaria, y en sedes ubicadas en suelo rural

Cálculos de la Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gestión de la Información.

5.1.2. Ajuste para alcanzar una jornada única del 25% de estudiantes del sistema educativo oficial.

En el artículo 13. Programas Estratégicos, del Acuerdo No. 761 de 2020, por el cual el Concejo de Bogotá adopta el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI*”, se establece en el “*Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*” el programa “*Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes*” con la meta de “*Atender al 25% de los estudiantes de colegios públicos bajo la modalidad de jornada única*”.

La oferta para el año 2023, en la zona urbana de Bogotá cuenta con 161.231 cupos en jornada única que corresponde al 20,8% del total de cupos (sin realizar el ajuste por cupos en sedes arrendadas), es decir haría falta un 4.2% de cupos para cumplir la meta. A continuación, se

encuentra una aproximación del déficit por localidad y nivel educativo, para lograr que el 25% de la oferta se encuentre en jornada única, distribuyendo dicho porcentaje faltante de manera equitativa en todas las UPZ.

Tabla 10. Déficit del sector oficial para lograr meta del 25% en jornada única

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Usaquén	-351	-974	-514	-71	-1.910
Chapinero	31	-28	64	81	148
Santa Fe	43	42	139	109	333
San Cristóbal	7	1.161	1.143	509	2.820
Usme	-191	465	903	647	1.824
Tunjuelito	-154	-509	-78	271	-470
Bosa	-1.599	-3.385	-1874	-695	-7.553
Kennedy	-1.598	-2.488	-114	-347	-4.547
Fontibón	-353	-320	73	158	-442
Engativá	-450	-1491	88	175	-1.678
Suba	-1.575	-3.022	-1.879	-519	-6.995
Barrios Unidos	-17	-83	371	126	397
Teusaquillo	-4	59	31	119	205
Los Mártires	-94	-278	-21	15	-378
Antonio Nariño	23	-120	-109	13	-193
Puente Aranda	297	510	201	106	1.114
La Candelaria	-31	199	183	113	464
Rafael Uribe Uribe	-14	320	343	-118	531
Ciudad Bolívar	-1.145	-2.000	-827	144	-3.828
Total	-7.175	-11.942	-1.877	836	-20.158

Fuente: SIMAT y sistema de inscripciones de la SED con fecha de corte 30 de abril de 2023.

Nota: Se excluye cupos de los grados de aceleración, educación por ciclos y de formación complementaria, y en sedes ubicadas en suelo rural
Cálculos de la Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gestión de la Información.

Bajo este esquema, para atender la demanda del sector oficial y que el 25% de los cupos ofertados sean en jornada única sería necesario crear 20.158 cupos, donde las localidades de mayor déficit serían Bosa con 7.553 cupos y Suba con 6.995; Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá y Usaquén tendrían entre 5.000 y 1.500 cupos de déficit.

Por nivel educativo, primaria merecería la mayor atención, pues muestra un déficit de 11.942 cupos, principalmente en Bosa, Suba y Kennedy.

En Básica preescolar el déficit asciende a 7.175 cupos, siendo Bosa, Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar las localidades que reflejan la mayor cantidad de cupos necesarios.

En secundaria se presenta un déficit 1.877 cupos, mientras que en media un superávit de 836 cupos.

5.2. Insuficiencia para la atención de poblaciones vulnerables y diversas

La Unesco, en el marco de la educación inclusiva, plantea un proceso de transformación de la escuela para promover el reconocimiento de la diversidad, el respeto por la diferencia, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, con el único propósito de avanzar hacia una educación de calidad para todos. De igual manera, en Colombia dentro de la Constitución de 1991 se reconocen los derechos y se garantizó la protección especial a grupos poblacionales (Población con discapacidad, grupos étnicos - indígenas, comunidades negras,

afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblo Rom-, población víctima del conflicto armado, población de frontera)

La Educación Inclusiva está soportada en un marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital. En 1990, durante la Conferencia de Jomtien, delegados de 155 países (entre los que se encontraba Colombia) y 150 organizaciones no gubernamentales reconocieron la situación de exclusión del sistema educativo de niños, niñas, mujeres, grupos vulnerables y personas con discapacidad, y acordaron universalizar el derecho a la educación, con la aprobación de la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (EPT). Esta declaración se considera uno de los puntos de referencia para la Educación Inclusiva, en tanto que la relaciona directamente con problemáticas de exclusión social y cultural, haciendo especial énfasis en que son los sistemas educativos de los países los que deben adaptarse para cubrir las necesidades de todas las personas, sin excepción (Unesco 2015).

A nivel distrital, el Lineamiento de Política de Educación Inclusiva (SED, 2018), es un documento de política educativa distrital que pretende “...consolidar y hacer de la educación en Bogotá un escenario inclusivo, que valora la diversidad y entiende la diferencia como una oportunidad, para generar espacios de aprendizaje desde el respeto por el otro, la solidaridad, la tolerancia y sana convivencia. Esta apuesta supone un cambio de paradigma, ya que, busca generar condiciones para una transformación progresiva del sistema educativo, con el propósito de construir ambientes escolares para todas y cada una de las personas, a partir de sus características, potencial, habilidades y estilos de aprendizaje”. Por tanto, no constituye un programa de gobierno, ni un programa institucional, sino un cambio de paradigma, a partir de la implementación progresiva de acciones que logren responder a la diversidad de las instituciones educativas.

Este documento resalta que la Educación Inclusiva supone “...una transformación progresiva del sistema educativo, de manera prioritaria y fundamental con un cambio en la percepción y las actitudes de la comunidad educativa frente a la diversidad, para crear una cultura inclusiva que encuentra en la diferencia un valor. Por supuesto, requiere de la coherencia en las políticas y el proyecto educativo institucional que indiquen el camino hacia una educación de calidad, aquella que logra dar una respuesta efectiva a todos los estudiantes, independientemente de su origen, creencias, cultura, características y condiciones. Se materializa a partir de la innovación permanente de las prácticas pedagógicas y la disposición de ambientes de aprendizaje variados, que reconocen los distintos ritmos de desarrollo y aprendizaje, así como los elementos contextuales de los estudiantes y sus familias.”

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, establece “la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades...”, se compromete con la intención de impulsar un proceso participativo de transformación educativa y pedagógica, que se sustenta en un reconocimiento que proyecte la participación de los educadores y sus conocimientos.

Explícitamente el plan de desarrollo asume un compromiso de carácter político, como el de ser congruente con los objetivos de desarrollo del milenio, y, por ende, se inspira en el acumulado de principios y acuerdos internacionales que el país ha firmado y cuyo cumplimiento debe contribuir a saldar deudas históricas, con todos y todas quienes han padecido distintas formas de segregación.

Así mismo, en el marco de la UNESCO, 2019, se establece el “*Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación*”⁷, en el que se concibe el concepto de inclusión como: “*Un proceso transformador que asegura la plena participación y el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, que respeta y valora la diversidad, y elimina todas las formas de discriminación en y a través de la educación. El término inclusión representa un compromiso con hacer que las instituciones de preescolar, colegios y otros entornos de aprendizaje sean lugares donde todas y todos sean valorados y se sientan parte, y donde la diversidad sea vista como una riqueza*”.

Por lo anteriormente expuesto, desde la garantía de los derechos humanos, la diversidad debe ser reconocida en las Instituciones Educativas Distritales, teniendo en cuenta las expresiones como: pertenencia étnica, equidad de género y orientaciones sexuales diversas, personas víctimas del conflicto armado interno y migrantes, personas con discapacidad, estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje y/o del comportamiento, con capacidades y/o talentos excepcionales, estudiantes en dinámicas de trabajo infantil, en conflicto con la ley penal, personas jóvenes, adultas, y mayores, personas en extra edad, entre otras.

Así mismo, la SED en el marco del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI*”, pretende fortalecer el trabajo consolidado en el sector educativo constituyendo e implementando procesos significativos de enseñanza y aprendizaje. Esos procesos exigen el reconocimiento, valoración y respeto de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. De igual forma, es competencia del sistema educativo, la promoción del desarrollo de toda la población escolar, para favorecer el acceso al aprendizaje y participación, sin discriminación o exclusión.

Así las cosas, una educación equitativa, inclusiva y de calidad, debe considerar las características y particularidades de toda la población, pero de manera particular, las relacionadas con algún tipo de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje y del comportamiento, con condiciones de salud, que impiden la escolaridad en el aula regular.

En el desarrollo de lo anterior, se contempla una de las metas estratégicas del cuatrienio: “*implementar en el 100% de colegios públicos distritales la política de educación inclusiva con enfoque diferencial para estudiantes de especial protección constitucional como la población víctima del conflicto, migrante y la población con discapacidad, así como para estudiantes en aulas hospitalarias, domiciliarias y aulas refugio, entre otros*”.

Sumado a lo anterior, el programa “*Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural*”, está dirigido a cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas en situación de discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que, se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores y la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.

7. Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación, realizado Cali (Valle del Cauca), Colombia, 2019.

Es por ello que, se establece en el actual Plan de Desarrollo la meta *“Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando al 98% la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (rural-urbana) localidades y poblaciones (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (entrega de Kits escolares, beneficio de uniformes, implementación de estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19”,* cuyo presupuesto está definido a través del proyecto de inversión 7624 *“Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá DC”*.

Si bien, en el caso de acceso a la oferta educativa a personas con discapacidad ha venido aumentando progresivamente en los últimos años, aún se evidencian algunas restricciones para avanzar en el proceso de la educación inclusiva. Así las cosas y con corte al 30 de abril de 2023, el sector oficial atendió un total de 20.402 estudiantes con algún tipo de discapacidad a través de 397 colegios⁸, lo que representa el 2,66% del total de matrícula registrada en el sector.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que Colombia, al ser uno de los países con mayor frontera terrestre con Venezuela, se convirtió en uno de los principales receptores de este flujo. De acuerdo con cifras de la Encuesta Pulso de la Migración del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con corte a abril de 2022, en el país hay cerca de 2,1 millones de migrantes y 24,2% los ha recibido la capital, es decir 515.193 venezolanos. En este sentido, es clave mencionar de acuerdo con cifras oficiales del SIMAT, la población migrante procedente de Venezuela matriculada en el sistema educativo oficial ha aumentado desde el año 2019 y hasta el año 2023 en 211%, pasando de 21.513 estudiantes a 66.915 matriculados y atendidos efectivamente.

Así mismo, durante la vigencia 2023 la implementación de la oferta de estrategias educativas flexibles⁹, permitió la atención de 21.560 estudiantes CLEI (ciclos 1 al 6). De igual forma, la atención educativa de la población perteneciente a grupos étnicos fue de 11.769 estudiantes.

Adicionalmente, debe contemplar la atención diferencial para estudiantes víctimas del conflicto armado interno, pertenecientes a grupos étnicos e interculturales, migrantes y refugiados o en riesgo de violencia intrafamiliar, violencia sexual, hombres y mujeres con embarazos tempranos, en riesgo de explotación en dinámicas de trata de persona, trabajo infantil y violencias asociadas al género, orientación sexual. Finalmente, la atención educativa debe contemplar modelos y estrategias educativas flexibles que permitan el acceso y la permanencia al sistema educativo de jóvenes en extra-edad, personas jóvenes, adultas, adultas mayores y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Aulas Refugio, entre otros.

En este, contexto, para lograr el objetivo de *“Fortalecer la implementación de la política pública de educación inclusiva, que conlleve al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional”,* se desarrollan las siguientes acciones:

⁸ Cantidad de estudiantes con discapacidad en la matrícula oficial: Matrícula atendida a través de las IED (19.764-353 colegios), matrícula atendida a través de los contratos de administración del servicio educativo (557-35 colegios) y matrícula atendida a través de los contratos de prestación del servicio educativo (81-9 colegios).

⁹ La oferta de estrategias educativas flexibles se basa en garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferenciado a un grupo poblacional dentro de un contexto específico, tienen sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual buscan atender y se apoyan en materiales educativos propios.

- Acompañamiento, asistencia técnica y administrativa y seguimiento en el fortalecimiento de procesos de atención a poblaciones y grupos de especial protección constitucional en el sistema educativo distrital.
- Procesos de cualificación y fortalecimiento de maestros, maestras, redes y del sistema de apoyos, familias y cuidadores, así como la dotación de materiales para la atención de estudiantes con discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales, y con trastornos del aprendizaje y del comportamiento en el sistema educativo distrital.
- Acompañamiento pedagógico, apoyo, asistencia técnica, seguimiento y evaluación para el fortalecimiento de la atención con enfoque diferencial a través de las estrategias y metodologías educativas flexibles, para los estudiantes en extra-edad, jóvenes, adultos y personas mayores, pertenecientes al sistema de responsabilidad penal adolescente, aulas hospitalarias, domiciliaria y aula refugio entre otros.
- Acompañamiento, asistencia y seguimiento para promover y fortalecer la educación intercultural con grupos étnicos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, y los procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico-racial en el sistema educativo distrital
- Acompañamiento, apoyo y asistencia técnica al fortalecimiento de la educación con estudiantes víctimas del conflicto y migrantes, y la movilización de ejercicios de memoria histórica, reconciliación y paz que le aporten a una educación inclusiva con equidad
- Acompañamiento y asistencia técnica a la comunidad educativa para promover una educación con equidad de género y el respeto de la diversidad sexual, y fortalecer los procesos de atención a estudiantes en dinámicas de trabajo infantil o en riesgo de estarlo, y contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA y la trata de personas.

Finalmente, cabe indicar que la Secretaría de Educación del Distrito ha venido adelantando acciones tendientes a fortalecer la oferta oficial para la atención educativa de la población vulnerable y diversa de conformidad con los Lineamientos de Política de Educación Inclusiva.

6. Análisis de evolución de la matrícula

La matrícula del sector oficial para los colegios de clase distrital y los de administración del servicio educativo, en la zona urbana de Bogotá, sin tener en cuenta aceleración y ciclos, ha venido presentando un comportamiento decreciente, para el año 2023 fue del 3.2%. Por su parte la matrícula contratada con colegios privados mostró una reducción del 72,9%, producto de las diferentes estrategias que ha implementado la SED para prestar el servicio público educativo a través de establecimientos oficiales.

La Tabla 11 presenta el comportamiento de los cuatro últimos años para la matrícula Oficial (Distrital, administración del servicio y matrícula contratada) y del sector No Oficial, evidenciando la tendencia decreciente.

Tabla 11. Matrícula por clase de colegio

Clase de colegio	2020	2021	2022	2023
Distrital y administración del servicio	746.074	758.842	727.949	704.477
Matrícula contratada	5.245	3.215	1.757	477
No Oficial	442.709	402.010	402.950	395.924

Fuentes: SIMAT - Anexos 6A y 5A

Se excluye Aceleración, educación por ciclos e información en UPR de la ciudad

Fechas de corte: para el sector oficial 2020 a 2022 31 de marzo y 30 de abril de 2023; para el sector no oficial 30 de septiembre de cada vigencia.

En la Tabla 12 se muestra el comportamiento de la matrícula de los colegios distritales y de administración del servicio para los últimos 4 años por localidad, evidenciado que Kennedy y Bosa son las localidades con mayor presencia de estudiantes, seguido de Ciudad Bolívar, Suba y Usme. La localidad de Bosa es la única que presenta un aumento de la matrícula del año 2022 al 2023 al pasar de 98.364 a 101.311.

Tabla 12 Matrícula de colegios distritales y con administración del servicio por localidad

Localidad	2020	2021	2022	2023
Usaquén	23.062	23.415	22.516	22.027
Chapinero	2.403	2.508	2.401	2.397
Santa Fe	8.360	8.697	8.052	7.957
San Cristóbal	48.108	49.834	46.648	43.685
Usme	66.467	67.860	65.929	63.406
Tunjuelito	33.770	34.438	32.313	30.612
Bosa	99.332	100.670	98.364	101.311
Kennedy	113.113	115.004	109.152	101.705
Fontibón	23.204	23.301	22.273	22.100
Engativá	60.956	60.920	58.711	57.140
Suba	69.643	71.057	70.167	69.924
Barrios Unidos	12.063	12.154	11.229	10.467
Teusaquillo	2.970	3.099	2.853	2.698
Los Mártires	9.590	9.655	9.124	8.761
Antonio Nariño	9.650	9.915	9.139	8.360
Puente Aranda	22.707	23.161	20.761	18.939
La Candelaria	2.377	2.535	2.424	2.089
Rafael Uribe Uribe	53.689	55.103	52.157	48.367
Ciudad Bolívar	84.610	85.516	83.281	82.532
Total	746.074	758.842	727.494	704.477

Fuentes: SIMAT - Anexo 6A. Se excluye Aceleración, educación por ciclos y matrícula en UPR

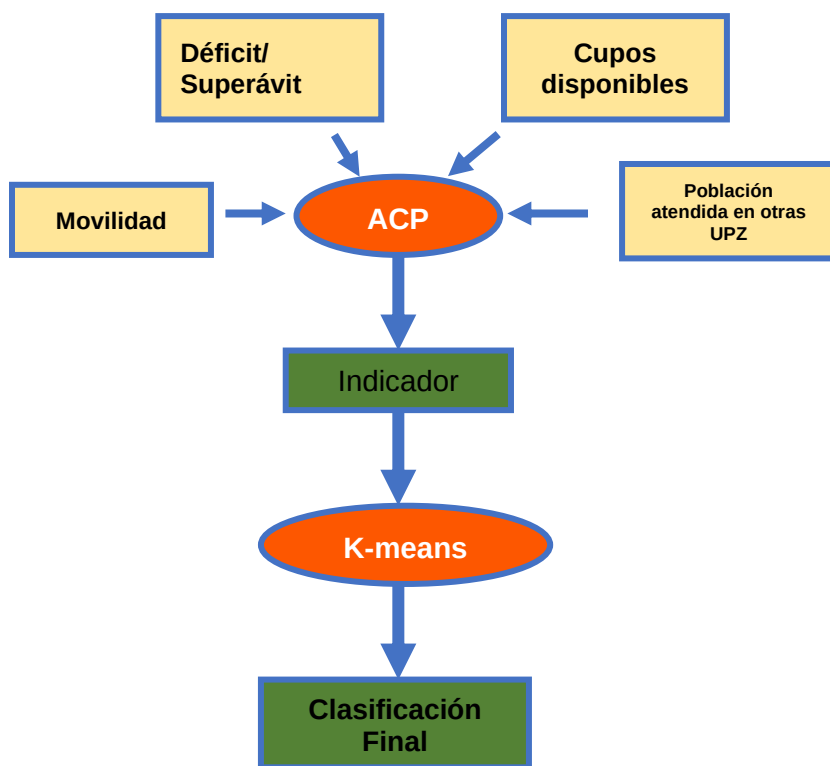
Fechas de corte: 2020 - 2022 31 de marzo y 30 de abril de 2023

7. Indicador de Insuficiencia.

Como ya se ha mencionado, los estudios de insuficiencia elaborados desde el año 2008 se han venido ajustando en la Secretaría de Educación del Distrito a lo largo de los años, incluyendo la generación de un indicador compuesto que permite establecer categorías de insuficiencia para cada una de las UPZ que conforman el Distrito Capital y que resulta muy adecuado para la toma de decisiones para aportar elementos que permiten definir la viabilidad de un predio para la ampliación de la cobertura educativa, por esta razón, en este apartado se incluye una breve presentación de este indicador que se construye

En la siguiente gráfica se encuentra el esquema metodológico del indicador:

Gráfica 6. Esquema metodológico.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SED - Equipo de Gestión de la Información.

En este punto es importante recordar la complejidad, extensión, distancias y dificultades en la movilidad del Distrito, además de las inequidades existentes en nuestros pobladores que claramente se reflejan en el acceso y el goce efectivo del derecho educativo en condiciones de calidad y oportunidad. Por esta razón, el análisis de insuficiencia no se trata simplemente de una suma y resta de cupos escolares, cuyo neto no evidencia los faltantes de oferta especialmente en zonas periféricas, las grandes distancias a las cuales se someten eventualmente los niños, niñas y jóvenes, las barreras invisibles que en algunas zonas determinan el tamaño de los grupos más allá de la fría normatividad sobre el tema o las discusiones sobre la eficiencia en el uso de recursos, sin contemplar el impacto sobre el bienestar general de nuestros niños, niñas y jóvenes.

La metodología desarrollada en Bogotá, para el sector oficial, considera de manera independiente la insuficiencia educativa generada para cada uno de los niveles educativos, así como para el total de la ciudad.

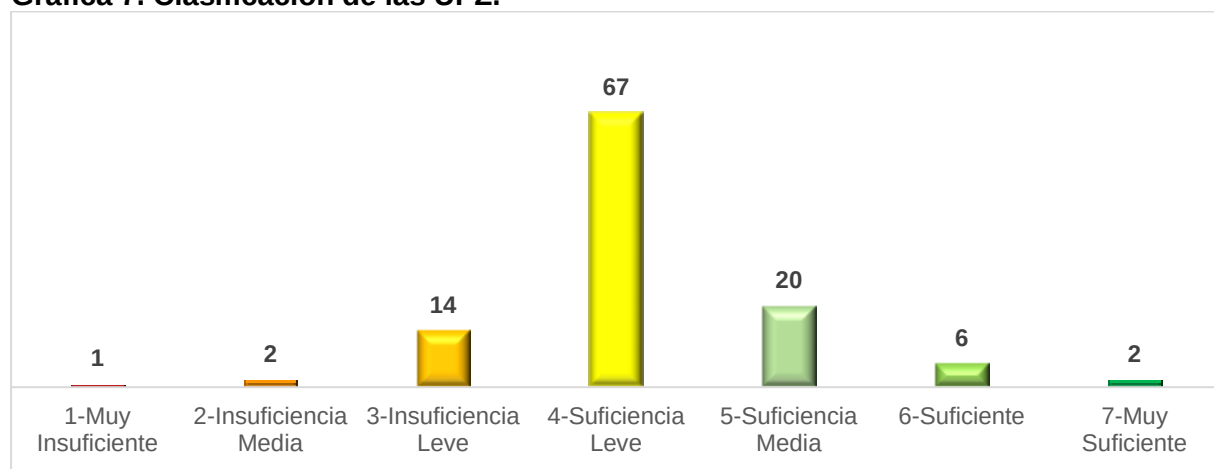
La insuficiencia educativa se define como la combinación de las siguientes variables simples: oferta oficial, demanda oficial, matrícula, rutas y subsidios de transporte del sector oficial y población en edad escolar. Estas variables se utilizan para la creación de variables compuestas como: déficit/superávit, movilidad y población atendida en otras UPZ. Estas variables compuestas permiten caracterizar la insuficiencia educativa. La necesidad de construir un único índice que resuma dicha insuficiencia nos lleva a utilizar técnicas estadísticas como lo son el análisis de componentes principales (ACP)¹⁰, metodología que permite resumir la información de todas las variables en una única variable.

A esta variable resumen la llamamos índice sintético, el cual es re-escalado para que su rango de valores se encuentre entre 0 y 1. Finalmente, se aplica otra metodología estadística denominada k-mean¹¹, la cual permite segmentar la variable para crear cortes y así obtener las 7 categorías que componen el estudio de insuficiencia educativa.

Las categorías en las que una UPZ puede ser clasificada son:

1. Muy Insuficiente
2. Insuficiencia Media
3. Insuficiencia Leve
4. Suficiencia Leve
5. Suficiencia Media
6. Suficiente
7. Muy Suficiente

Gráfica 7. Clasificación de las UPZ.



Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED - Equipo de Gestión de la Información.

¹⁰ El Análisis de Componentes Principales (ACP) es una técnica estadística de síntesis de la información, o reducción de variables. Es decir, ante una data con muchas variables, el objetivo será reducirlas al menor número perdiendo la menor cantidad de información posible.

¹¹ K-means es un método de agrupamiento, que tiene como objetivo la partición de un conjunto de n observaciones en k grupos de tal manera que exista la mayor cantidad de homogeneidad entre los individuos que conforman el grupo y la mayor heterogeneidad entre los grupos.

En la Gráfica 7 se encuentra la distribución de la clasificación de las UPZ para el periodo 2023 - 2024, observando que en las categorías de insuficiencia una UPZ se clasifica como Muy Insuficiente, 2 como Insuficiente y 14 con Insuficiencia media, representando el 15.2 de las UPZ. En la categoría 4 hay 67 (59.8%) y en las categorías de suficiencia hay 28 UPZ que representan un 25%.

En la siguiente tabla se muestra el nombre de las UPZ que corresponden a las categorías de insuficiencia, evidenciando nuevamente que la UPZ 71 - Tibabuyes es la que presenta la mayor insuficiencia.

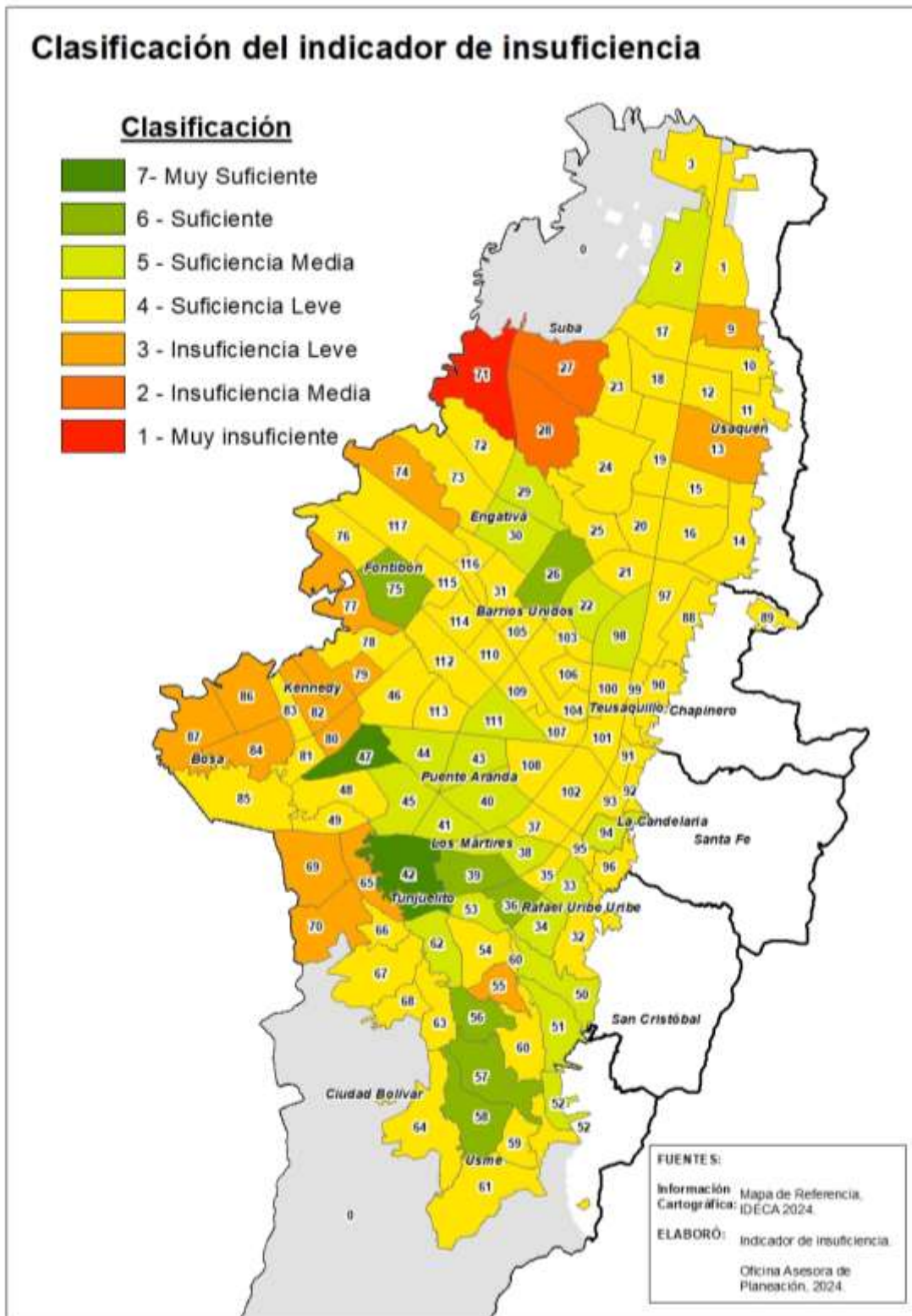
Tabla 13. UPZ clasificadas en Muy insuficientes, insuficiente e insuficiencia media

Categoría	Localidad		UPZ	
1 - Muy insuficiente	11	Suba	71	Tibabuyes
2 – Insuficiencia Media	11	Suba	27	Suba
			28	El Rincón
3 -Insuficiencia Leve	1	Usaquén	9	Verbenal
			13	Los Cedros
	18	Rafael Uribe	55	Diana Turbay
	19	Ciudad Bolívar	65	Arborizadora
			69	Ismael Perdomo
			70	Jerusalem
	10	Engativá	74	Engativa
	9	Fontibón	77	Zona Franca
	8	Kennedy	79	Calandaima
			80	Corabastos
			82	Patio Bonito
	7	Bosa	84	Bosa Occidental
			86	El Porvenir
			87	Tintal Sur

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED - Equipo de Gestión de la Información.

En el **Mapa 5** se encuentra la clasificación que le corresponde a cada una de las UPZ según el indicador de insuficiencia.

Mapa 5. Clasificación de insuficiencia por UPZ. Años 2023



Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED - Equipo de Gestión de la Información.

8. Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa

La educación es un derecho de la persona y un servicio público obligatorio que tiene una función social, cuya responsabilidad es compartida entre el Estado, la sociedad y la familia. Bajo este principio, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) ha venido implementado estrategias y ha fortalecido programas en el marco de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar para enfrentar fenómenos como el de la deserción escolar y mejorar las oportunidades de aprendizaje.

Cabe mencionar que, Bogotá ha venido avanzando progresivamente en la universalización de la cobertura educativa, a partir de la implementación de acciones que han incidido, en mayor medida, en el fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la ciudad. Una muestra de ello es que, el Distrito, de acuerdo con las últimas cifras oficiales de escolaridad, logró una tasa de Cobertura Bruta (TCB)¹² del 101,3% y, al mismo tiempo, una tasa de Cobertura Neta (TCN)¹³ global del 92,8%.

En esta misma perspectiva, las últimas cifras de asistencia escolar calculadas a partir de la Encuesta Multipropósito del DANE corroboran los avances significativos en materia de acceso y permanencia escolar de la ciudad. En consecuencia, es relevante mencionar que para el año 2021 el 95,05% de los niños, niñas y jóvenes (5 a 16 años) asistieron a las instituciones de educación preescolar, básica y media.

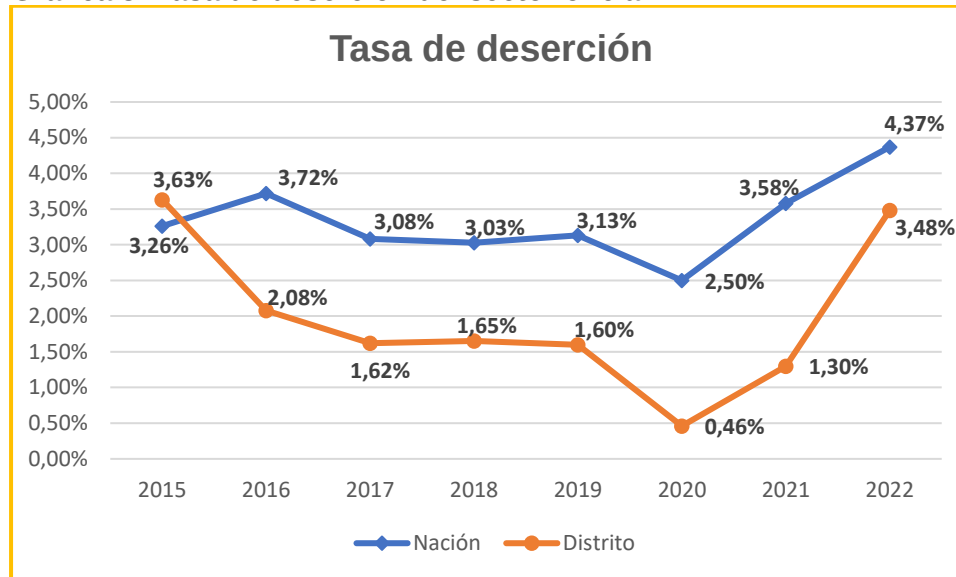
De otro lado, es de resaltar que la ciudad logró una histórica disminución del abandono escolar, pasando de una tasa de deserción de 3,63% en 2015 al 1,30% en 2021, una de las cifras más bajas registradas en los últimos treinta años para el sistema educativo oficial (desde que se mide sistemáticamente la problemática de deserción), aunque en 2022 tuvo un importante incremento y alcanzó 3,48%, fenómeno paralelo a lo observado para el sector oficial a nivel nacional, donde la tasa llegó a 4,37%.

A continuación, se relaciona el comportamiento de las cifras de deserción escolar de los últimos años para Bogotá y la nación.

¹² La tasa de cobertura bruta, indica la capacidad que tiene el sistema educativo para atender la demanda social en educación, sin importar la edad en un nivel educativo específico. Para el cálculo de la tasa de cobertura bruta total de la capital se tiene en cuenta la población en edad escolar que comprende desde los 5 hasta los 16 años, y se excluyen los grados de prejardín y jardín de los sectores oficial y no oficial.

¹³ La tasa de cobertura neta muestra la relación entre los estudiantes matriculados que tienen la edad apropiada para un nivel, y la población en edad escolar (PEE) correspondiente a dicho nivel.

Gráfica 8. Tasa de deserción del sector oficial



Fuente: OAPF MEN

Como se puede observar, la actual administración distrital no ahorra esfuerzos para garantizar la permanencia escolar de los niños, niñas y jóvenes que actualmente están matriculados en los 405 colegios distritales y con administración contratada del servicio educativo. Este logro es posible gracias a la implementación de la Ruta de Educación para el Acceso y la Permanencia que lidera la Secretaría de Educación del Distrito, para garantizar a la población en edad escolar las mismas oportunidades de acceder al colegio y culminar sus estudios en las 20 localidades de la ciudad.

No obstante, a pesar de los avances en materia de cobertura, aún se presentan brechas educativas que afectan las condiciones de acceso y permanencia escolar entre zonas y grupos poblacionales de las diferentes localidades del Distrito. Así las cosas, una oferta en el marco de la educación inclusiva en la ciudad se ve limitada por ser insuficiente para la atención de los niñas y niños de primera infancia, así como la población sujeta de especial protección constitucional (personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado interno, pertenecientes a grupos étnicos, entre otras), que requieren de una atención educativa que reconozca, respete y valore la diversidad.

Dicha situación, está asociada principalmente a factores relacionados con cambio de país, localidad, residencia y efectos derivados de la pandemia del coronavirus. Sumado a lo anterior, vale la pena traer a colación otras de las causas identificadas que agudizan dicha brecha educativa, las cuales están relacionadas con las migraciones poblacionales, la escasa disponibilidad de suelo en las zonas de crecimiento poblacional, el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) sin la previsión de áreas para equipamientos educativos y las disposiciones normativas relacionadas con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Frente a este panorama, la actual administración en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado por el Acuerdo Distrital 761 de 2020, plantea como uno de sus objetivos lograr una “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”. En dicho marco, en el artículo 15 señala dentro de los programas del PDD:

Programa 13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural.

En esta línea, se establece la meta plan definida como “Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando al 98% la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (rural-urbana) localidades y poblaciones (Discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (entrega de kits escolares, uniformes, implementación de modelos y estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19”.

Acorde a estas disposiciones, la SED con el objetivo de contribuir a que toda la población en edad escolar logre acceder al sistema educativo y mejore sus condiciones de Acceso, Permanencia y Calidad, logrando garantizar trayectorias educativas completas y facilitar las transiciones armónicas y efectivas en los distintos niveles educativos, ha desarrollado las siguientes acciones en el marco de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar.

Gráfica 9. Ruta de Acceso y Permanencia Escolar



Fuente: Elaboración propia SED

1. Planes Educativos Locales

La Secretaría de Educación del Distrito viene desarrollando en cada una de las localidades del Distrito Capital los **Planes Educativos Locales -PEL-**, los cuales son una herramienta de planeación participativa que organiza y guía la implementación de las políticas públicas en el nivel local, a partir de las necesidades propias y la ruta definida desde el del Plan Sectorial de Educación.

Los PEL se conciben como una herramienta para la identificación e intervención de problemáticas, necesidades y retos enmarcados en la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las localidades, teniendo en cuenta las particularidades de sus comunidades y la posibilidad de resolverlas en el marco de los seis ejes temáticos del plan sectorial de educación *“La Educación en primer lugar”*. De esta forma, el Plan Educativo Local le apuesta además al desarrollo de los propósitos estratégicos del PDD, en especial el No. 1 *“Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política”*, con miras a:

- a) Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.
- b) Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.
- c) Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables.
- d) Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Así las cosas, es clave mencionar que el PEL es la hoja de ruta para materializar estos objetivos y la implementación y seguimiento de los programas y proyectos diseñados por las diferentes subsecretarías de la SED en las Instituciones Educativas, contribuyendo así a la implementación del Plan de Desarrollo, así como al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

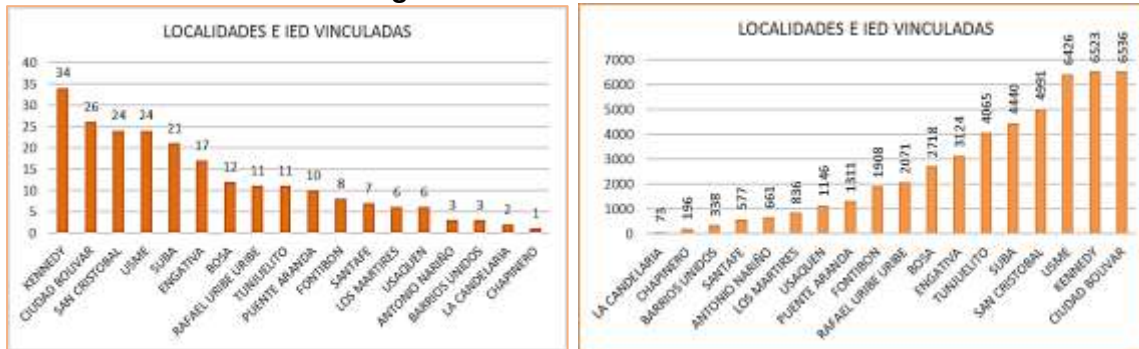
2. Fortalecimiento Institucional

Se adelanta el acompañamiento a las Direcciones Locales de Educación y a las Instituciones Educativas Distritales (IED) cuya tasa de deserción esté por encima del promedio de la ciudad, con estrategias de permanencia escolar y detección de alertas tempranas de deserción escolar a través de la identificación de potenciales estudiantes en riesgo de desertar, seguimiento y monitoreo para identificar las posibles limitaciones en la atención educativa, identificación de acciones y mitigación de riesgos. Esto se desarrolla bajo instrumentos como el Plan Educativo Local y los Planes de Mejoramiento Institucional, en los cuales se consignan acciones y proyectos para mejorar la permanencia escolar, desarrollando en consecuencia la capacidad instalada en lo institucional, local y distrital, a partir de acciones como:

2.1. Diseñar e implementar acciones y estrategias para el fortalecimiento de la permanencia escolar e incluirlas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI): A partir de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico Territorial y con el apoyo del equipo de gestores territoriales y Pares de Apoyo Pedagógico Territorial (PAPT) durante la vigencia 2022, se están acompañando a la mayoría de las IED sin embargo se está haciendo un mayor énfasis en las 149 Instituciones con tasas de deserción por encima del promedio de la ciudad, para el fortalecimiento y consolidación de los PMI en aras de reducir y prevenir la deserción escolar. Así mismo, se continua con la implementación de la ruta denominada PARES (Preparar, Acordar, Realizar, Enraizar, Seguimiento), la cual, propone el acompañamiento pedagógico de manera estructurada con base en la realidad de cada IED, basados en la experiencia y conocimientos de los Directivos Docentes, Docentes y del contexto escolar que benefician el aprendizaje, la formación y la permanencia de los estudiantes.

De otra parte y en aras de fortalecer la aprobación escolar se ha promovido la implementación de la **estrategia A-PROBAR**, la cual busca disminuir el porcentaje de reprobación y deserción de estudiantes de las IED. La estrategia propone que los docentes acompañen particularmente a los estudiantes que tienen dificultades en su proceso pedagógico para de esa manera prevenir y disminuir la reprobación y la deserción escolar. En este marco se han vinculado a esta estrategia en lo corrido del año 2022, 226 IED de 18 localidades en las cuales se han realizado refuerzos pedagógicos en las diferentes áreas básicas del conocimiento a 47.940 estudiantes, así:

Gráfica 10. Avances Estrategia A-PROBAR



Fuente: Elaboración propia Dirección de Cobertura

Es preciso indicar que, bajo esta estrategia se ha logrado identificar e intervenir oportunamente las dificultades de aprendizaje de los estudiantes principalmente en áreas fundamentales como matemáticas, español ciencias sociales e inglés a través de la debida orientación de los maestros los cuales han venido transformando las dificultades en nuevas oportunidades de superación, asimilación y crecimiento. A continuación, se presentan las asignaturas y grados escolares en donde participa mayormente la población beneficiada de esta estrategia.

Gráfica 11. Porcentaje de participación de estudiantes por asignatura y grado.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Cobertura

2.2. Entrega de incentivos a las instituciones que implementan estrategias de permanencia escolar: Como parte del fortalecimiento institucional, la SED ha implementado acciones como el otorgamiento de incentivos a las instituciones educativas oficiales que por sus resultados en permanencia escolar han logrado mejorar sus resultados en acceso, permanencia, clima escolar y calidad educativa. Para la vigencia 2021-2022 se entregaron incentivos a través de la Resolución Distrital No. 430 de 2021 del 22 de noviembre de 2021. Es de precisar que para la vigencia 2022-2023 se tiene proyectado entregar un total de \$1.030.000.0000 a las Instituciones

Educativas Oficiales para la consolidación e implementación de proyectos que se orienten a disminuir la deserción escolar.

3. Ejecución e implementación institucional:

El proceso de Gestión de la Cobertura 2022-2023 en el Sistema Educativo de Bogotá, se define en la Resolución Distrital No. 2797 del 06 de septiembre de 2022 y busca mejorar la articulación y colaboración entre las Direcciones de Cobertura y Bienestar Estudiantil, así como entre los niveles central, local e institucional, fortaleciendo la colaboración entre las diferentes áreas para aumentar las oportunidades de acceso y permanencia escolar, mediante el desarrollo de las siguientes acciones.

3.1. Proceso modernización de matrícula: En el marco de la gestión de la cobertura educativa, se ha hecho una apuesta por la modernización del proceso, involucrando mejoras en la estrategia de comunicación y divulgación, el fortalecimiento de más y mejores canales de atención y contacto permanente con las familias y/o acudientes a través del contact center. Así las cosas, en el marco del retorno a las instituciones educativas después de la pandemia por COVID 19, la SED viene implementando diferentes acciones con el fin de mejorar la atención durante las distintas fases del proceso de matrícula y vinculación de la población escolar al sistema educativo, con el propósito de establecer estrategias para la garantía del acceso y la permanencia en el Sistema Educativo Oficial de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de Bogotá, incorporando las siguientes novedades:

- **Gestión virtual de cupos:** Previo al proceso de registro y solicitud de cupo, los padres de familia y acudientes podrán realizar la consulta de las IED cercanas a su lugar de residencia o de su interés a través del "Explorador de Colegios" de la página web de la SED, lo que les permitirá realizar una elección más acorde y precisa a sus necesidades de ubicación y vivienda. Por otro lado, el registro de solicitud de cupos para el 2023, se realiza de forma virtual a través del Portal Matrícula de la página web de la SED, el cual se ha venido modernizando, con el objetivo de reducir los tiempos de instancia de las familias en el portal, facilitando el ingreso y diligenciamiento del formulario de asignación, así como la modificación de las solicitudes de cupos las veces que se requieran durante el periodo de inscripciones, reduciendo la duplicidad y anulación de formularios. Adicionalmente y en aras de facilitar a las familias la oferta educativa de los colegios de su localidad, se incluyó la opción de georreferenciación. Así mismo, el portal permite visualizar alertas cuando se seleccionan colegios oficiales muy solicitados y con poca oferta, con el propósito de cambiar o agregar más Instituciones Educativas, aumentando la probabilidad de asignación de cupo.
- **Proceso de aceptación de cupo:** En el periodo establecido en la Resolución Distrital No. 2797 del 06 de septiembre de 2022, las familias contarán con cinco días hábiles para la aceptación del cupo a través de la página web de la SED, suministrando la información de los acudientes, estrategias de permanencia, entre otras, para lo que deberán estar pendientes de la notificación de asignación de cupo a través de esta misma página.
- **Proceso de formalización de matrícula:** Una vez los padres de familia o acudientes diligencien la aceptación del cupo, contarán con cinco días hábiles adicionales para acercarse a la Institución Educativa asignada, para formalizar la matrícula de forma presencial con la documentación indicada.
- **Fortalecimiento de la oferta de cupos para el nivel de Educación Preescolar:**

Incluyendo los 3 grados (prejardín, jardín y transición) en IED que tienen las condiciones.

- **Presencia de Unidades Móviles de Atención en las diferentes localidades:** Llevando a cabo jornadas de atención para acercar la oferta educativa a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que requieren acceso al Sistema Educativo Oficial en las diferentes localidades del Distrito a través de la instalación temporal de unidades móviles para la atención, realizando consultas de disponibilidad y asignación de cupos para toda la ciudad.
- **Articulación de los procesos de matrícula y movilidad escolar:** Durante el proceso de inscripciones, los estudiantes que no logren ser asignados en las IED solicitadas por falta de cupo, podrán ser beneficiarios de movilidad escolar en tanto cumplan con los requisitos establecidos en el Plan de Movilidad Escolar (PME). Así mismo, durante la atención presencial en las Direcciones Locales de Educación - DLE, los estudiantes que requieran el beneficio de movilidad escolar podrán acceder a éste en el mismo proceso de asignación de cupo, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el PME, reduciendo los tiempos de atención, la solicitud de más de una cita y la calidad en la prestación del servicio,
- **Enfoque territorial de la cobertura educativa:** Acompañamiento y seguimiento a las Direcciones Locales de Educación e IED, fortaleciendo el acceso y la permanencia escolar en la zona rural.
- **Rutas diferenciales para el acceso al sistema educativo:** Para facilitar la atención de la población con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento.

Es preciso indicar que el proceso de matrícula es totalmente transparente, no requiere de intermediarios, ni de retribuciones económicas o de cualquier otro tipo, a cambio de ofrecer cupos, ya que la totalidad del proceso de matrícula es gratuito, el cual se realiza a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

3.2. Búsqueda de población desescolarizada “Búsqueda Activa”: Esta estrategia tiene como principal objetivo identificar y caracterizar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, que por sus condiciones de vulnerabilidad no han podido acceder a la educación y se encuentran por fuera del sistema educativo distrital o ausentes de las aulas, garantizando su acceso /o retorno a los colegios oficiales e implica el desarrollo de una serie de acciones como son búsqueda activa territorial casa a casa, atención integral a familias, y el desarrollo de acciones para favorecer las transiciones efectivas y armónicas de los estudiantes en el ciclo de preescolar, entre otros.

En dicho marco la presente administración estableció como meta para el cuatrienio 2020-2024, vincular a 13.866 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de las localidades y UPZ con mayor tasa de población por fuera del sistema educativo con estrategias de búsqueda activa de población desescolarizada.

Así las cosas, entre 2020 y 2021 y a pesar de la pandemia, en Bogotá, D.C. se logró que 4.926 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que estaban desescolarizados volvieran a estudiar. Durante estos dos años, se realizaron recorridos barriales y de búsqueda “casa a casa”, al tiempo que se implementó la estrategia de contacto telefónico.

De igual forma, para la actual vigencia, se inició el proceso de búsqueda activa a partir del 9 de marzo de 2022, logrando a 30 de septiembre de 2022, la formalización de matrícula de 5.119

niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos desescolarizados garantizando su derecho a la educación en condiciones de calidad y equidad.

De acuerdo con lo anterior, la presente administración ha logrado vincular en total a 10.045 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos desescolarizados, lo que representa el 73% de la meta establecida para el cuatrienio.

3.3. IED que operan en la modalidad de administración del servicio educativo: Las IED en las cuales se atienden estudiantes en la modalidad de administración del servicio educativo, son instituciones públicas, con infraestructura y dotación oficial, que, aprovechando la articulación y aprendizajes de entidades privadas sin ánimo de lucro expertas en educación, contribuyen con la consolidación del sistema educativo público en la ciudad. En dicho marco, los contratos de administración del servicio educativo han permitido reducir la brecha de desigualdad que afecta el acceso y la permanencia de población vulnerable, así como promover la expansión de la jornada única, en concordancia con la política educativa nacional, contribuyendo a mejorar la calidad y el clima escolar en el sistema educativo oficial. Estos colegios se han destacado por tener resultados positivos en calidad, permanencia, aprobación, clima escolar y ciudadanía, ocupando los primeros lugares en los rankings elaborados por la SED, así como por obtener excelentes resultados en materia de deserción escolar, logrando en el año 2020 de acuerdo con cifras oficiales del MEN una tasa de tan solo el 0,33% situándose 0,13 puntos básicos por debajo de la obtenida en general por el Distrito. De otra parte, y a través de las 35 IED que operan en modalidad de administración del servicio educativo se ha garantizado de acuerdo con cifras oficiales 2022, la atención educativa de más de 39 mil estudiantes, lo que representa aproximadamente el 5% del total de la matrícula oficial del Distrito¹⁴.

3.4. Gratuidad Educativa: En atención al cumplimiento del Decreto Nacional 1075 de 2015, la SED ha realizado la asignación de recursos adicionales (recursos propios) a las IED que atienden población no cubierta por la asignación de gratuidad del MEN (primera infancia y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)) o que atienden a población que por sus características particulares en un marco de reconocimiento y valoración de su diversidad requieren recursos adicionales que permitan su atención efectiva en el sistema educativo.

La asignación de dichos recursos permite un mayor seguimiento e intervención directa de los colegios a las condiciones que afectan la permanencia de la población más vulnerables en el sistema educativo oficial. En consecuencia, a 30 de septiembre de 2022 se han asignado recursos propios por valor de \$20.674.695.126 millones de pesos y en el mismo periodo de tiempo se han legalizado \$41.048.538.524 millones de pesos del SGP girados por el MEN, para fortalecer el acceso y permanencia al 100% de la matrícula oficial.

3.5. Programa de Movilidad Escolar: Para promover la asistencia a clases de las niñas, los niños y jóvenes de las Instituciones Educativas con matrícula oficial del Distrito y en aras de brindar un apoyo efectivo en el proceso de desplazamiento a la Institución Educativa Oficial, así como de contrarrestar la deserción escolar, la SED viene desarrollando el Programa de Movilidad Escolar (PME), el cual contempla cuatro modalidades para su operación, entre ellas: Ruta Escolar, Subsidio de transporte, Al Colegio en Bici y Ciempiés.

¹⁴ Se observan resultados importantes en el comportamiento de la matrícula oficial en modalidad de administración del servicio educativo, la cual ha registrado un crecimiento del 4% al pasar de 37.365 estudiantes matriculados en enero a 38.913 al mes de agosto, lo que equivale a un aumento de 1.548 estudiantes.

De esta manera, el Distrito Capital beneficia al 100% de la comunidad educativa de acuerdo con la necesidad del servicio, viabilidad técnica- operativa, disponibilidad presupuestal y cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en los marcos normativos aplicables. Para efectos de contextualizar cada modalidad se describen a continuación:

i. **Ruta Escolar:** Modalidad de transporte que apoya el desplazamiento de los estudiantes, directivos docentes, docentes, personal administrativo y en casos excepcionales, padres de familia o acudientes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i) Regulares: casa - colegio - casa y (ii) Complementarias: colegio - sitio de interés - colegio.

ii. **Subsidio Transporte Escolar:** Modalidad de transporte que apoya el desplazamiento de los estudiantes a través de la entrega de recargas de tarjetas inteligentes del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) tu llave plus o colocación electrónica de dinero por medio de una app de la entidad financiera que corresponda. Las entregas del subsidio se realizan en abonos según el monto producto de la asistencia del estudiante a clases, correspondientes a los ciclos definidos para cada vigencia. Solo se efectúa la entrega del subsidio de transporte a los estudiantes que se encuentran matriculados al momento de la liquidación del beneficio, validación que se realizará en cada uno de los ciclos o periodos definidos. El monto abonado al estudiante en cada ciclo, en virtud del Subsidio de Transporte Escolar asignado; corresponderá a los días en que el estudiante cumplió con su compromiso de asistencia a clases, descontando el valor correspondiente a cada día de inasistencia justificada o no, reportada por el colegio.

La SED efectúa la entrega de dos tipos de subsidio conforme a dos criterios: la edad y tipo de discapacidad del estudiante, a través de dos medios, a saber:

a) Por transferencia monetaria para recarga de la tarjeta inteligente personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), conforme a la siguiente tabla:

Edad	Tipo de Subsidio	Cálculo
De 14 a 18 años	Sencillo	El valor diario o porcentaje determinado del transporte en servicio troncal de Transmilenio de dos trayectos, multiplicado por el número de días del ciclo.

b) Por transferencia monetaria al adulto responsable del estudiante (padre, madre, tutor legal) o al estudiante mayor de edad, a través de una entidad financiera o corresponsal no bancario autorizado para tal fin y definido previamente conforme a la siguiente tabla:

Edad	Tipo de Subsidio	Cálculo
Menor de 14 años	Doble	El porcentaje determinado, sobre el valor diario del transporte, en servicio troncal de Transmilenio que corresponda a dos trayectos, multiplicado por el número de días del ciclo, multiplicado por dos (estudiante + acompañante).
De 14 a 18 años	Sencillo	El valor diario o porcentaje determinado del transporte en servicio troncal de Transmilenio de dos trayectos, multiplicado por el número de días del ciclo.

- iii. **Al Colegio En Bici:** Modalidad de transporte que incentiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas distritales, el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo. Utilizando la ciudad como aula de aprendizaje, donde los estudiantes adoptan comportamientos responsables en sus desplazamientos. Mediante el desplazamiento de los estudiantes de un punto de encuentro preestablecido a la Institución Educativa, y viceversa, se establece la ruta de confianza, que es georreferenciada y acompañada por guías de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- iv. **Ciempíes Caminos Seguros:** Modalidad de transporte que promueve la movilidad peatonal en los niños y niñas de Instituciones Educativas y fomenta hábitos y comportamientos seguros en la vía, promueve estilos de vida saludable y, por tanto, prácticas de cultura ciudadana. La ciudad se convierte en el dispositivo pedagógico que permite crear enseñanzas y aprendizajes significativos en torno a: 1) Movilidad segura y sostenible 2) Cultura ciudadana 3) Territorialidad 4) Medio ambiente y protección animal 5) Hábitos de vida saludable 6) Actividad física y recreación, y 7) Identidad de Género e Inclusión; desarrollados bajo el enfoque pedagógico de las inteligencias múltiples y la gamificación. Se precisa que los recorridos por donde se desplazan los niños y las niñas, se establecen a partir de la geolocalización de los estudiantes; se define un punto de encuentro cercano a los hogares a fin de beneficiar el mayor número de estudiantes y a su vez se crea un trazado hasta la Institución Educativa, los caminos seguros se denominan caravanas y el acompañamiento es realizado por la figura del monitor.

Es clave precisar que, en lo relacionado con la asignación del Programa de Movilidad Escolar, esta se efectúa a través de un proceso de focalización teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el *“proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable”*. En ese contexto, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo. Este proceso establece las condiciones para que los estudiantes, a través de procesos que determine la SED soliciten el beneficio de Movilidad Escolar y accedan a él. Vale señalar que, la SED incorpora criterios de atención diferencial para la población escolar caracterizada en el SIMAT administrado por el MEN.

En dicho marco, conforme a la Resolución 039 de 2018 *“Por la cual se unifican los criterios y condiciones generales del Programa de Movilidad Escolar en sus diferentes modalidades”*, el proceso de asignación de beneficios del PME relacionados con rutas casa-colegio-casa y subsidios de movilidad se realiza a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo de cada vigencia. En ese sentido, dicha asignación es el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos descritos a continuación:

1. Estar matriculado en un colegio oficial para el calendario escolar 2022 y tener los datos actualizados.
2. Vivir en la ciudad de Bogotá.
3. Vivir en una UPZ que tenga déficit de cupos escolares para el grado que cursa o habitar en las zonas rurales de la ciudad.
4. Hacer parte de la jornada diurna (jornada única, completa, mañana, tarde). En la jornada nocturna de los colegios urbanos solo podrán acceder al beneficio de subsidio de transporte los estudiantes con discapacidad. Solo los estudiantes de la localidad de

Sumapaz y zonas rurales podrán acceder a rutas escolares en jornadas nocturnas y fines de semana.

5. Ser estudiante de un colegio con matrícula oficial, desde grado jardín hasta grado 11°, incluye modelos educativos flexibles y procesos de aceleración del aprendizaje.
6. Ser menor de 19 años, con excepción de estudiantes con discapacidad, población atendida a través de estrategias o modelos educativos flexibles o ciclos, jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad o especial protección constitucional cuando lo requieran. (Subrayado fuera de texto).
7. Distancia: que el lugar de vivienda se encuentre a más de 1 kilómetro de recorrido peatonal del colegio para estudiantes de preescolar (pre-jardín, jardín y transición) y aquellos con discapacidad. Para los estudiantes de los grados de primero de primaria en adelante, la distancia debe ser mayor a 2 kilómetros de recorrido peatonal. Frente a este criterio existe una medición diferencial para la población en condición de discapacidad cuya distancia es un (1) kilómetro. (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, existen criterios de asignación que son las condiciones que permiten priorizar las solicitudes de acuerdo con la población a la que pertenecen los estudiantes que cumplen con los requisitos de acceso al Programa. De esta manera, se focalizan:

- Estudiantes con discapacidad: Estudiantes que cuenten con certificado médico o con el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o la Entidad Promotora de Salud, y que se encuentren caracterizados en el SIMAT, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para los estudiantes pertenecientes a esta población.
- Estudiantes cuya vida o integridad personal estén en riesgo inminente: Estudiantes que presenten evidencia, mediante certificación de autoridad competente, que soporte su condición, la Dirección de Bienestar Estudiantil determinará la viabilidad de la asignación del beneficio con el apoyo de las demás dependencias de la SED.
- Estudiantes antiguos en el sistema de movilidad escolar: Estudiantes, que, en el momento de asignación, continúan cumpliendo con las condiciones y compromisos como beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil y que realicen el proceso de actualización de datos en cada vigencia de acuerdo con el cronograma dispuesto por la SED que permita verificar el cumplimiento de requisitos, condiciones y compromisos.
- Estudiantes incluidos en convenios de continuidad escolar: Estudiantes antiguos en el Sistema Educativo Oficial, que requieren traslado de colegio o sede para garantizar la permanencia en el servicio educativo, a través de proceso adelantado por la Dirección de Cobertura.
- Población desescolarizada (identificada a través de las estrategias de búsqueda activa y movilización social).
- Unificación de hermanos: Estudiantes nuevos en el sistema educativo oficial que cuenten con hermanos beneficiarios del PME en la misma institución educativa distrital a la que fue asignado y reportado por la Dirección de Cobertura.
- Estudiantes reportados por la Dirección de Cobertura, donde la SED realiza la asignación de un cupo escolar en un colegio diferente al elegido por el padre de familia.
- Estudiantes de los grados prejardín, jardín y transición matriculados en colegios del Distrito.
- Estudiantes pertenecientes a un grupo étnico, que se encuentren identificados en el Sistema Integrado de Matrícula.

- Estudiantes víctimas del conflicto armado: estudiantes que se encuentren identificados en el Registro Único de Víctimas (RUV) por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.
- Estudiantes con mayores niveles de pobreza: estudiantes de hogares clasificados en los grupos A, B y C1 a C5 de Sisbén IV o de hogares con puntaje inferior a 30,56 en Sisbén III.

Finalmente, para los estudiantes que cumplen los 7 requisitos mínimos de asignación, pero no cumplen con alguna de las condiciones de asignación directa, se hace un cálculo de acuerdo con el análisis de vulnerabilidad realizados a partir del Índice de Asignación del Beneficio de Movilidad Escolar (IABME). Este índice permite priorizar las solicitudes de los estudiantes y se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IABME} = \text{Condición Socio Económica (60\%)} + \text{Distancia de la vivienda al colegio (40\%)}.$$

3.5 Programa de Alimentación Escolar (PAE): Comprende un conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo oficial, mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable.

La población objetivo del PAE son los estudiantes matriculados en el SIMAT, de los Colegios Oficiales, Colegios en Administración del Servicio Educativo y de Colegios con Matrícula contratada, del Distrito Capital. Vale señalar que el programa en mención beneficia al 100 % de la población escolar.

3.6. Estrategia Promoción de Bienestar: La Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil aborda cuatro ejes temáticos que se articulan entre sí en torno a la concepción global de Estilos de vida saludable, orientada a los comportamientos, hábitos y conocimientos cotidianos hacia el bienestar individual, factor determinante que abarca y relaciona la alimentación saludable y el manejo de desperdicios de alimentos, la actividad física, el cuidado en los espacios de desarrollo e interacción (prevención de accidentes) y en los desplazamientos; todo ello, en el marco de la vida cotidiana escolar, familiar, favoreciendo de esta forma entornos y espacios saludables.

3.7. Ampliación de la cobertura para la implementación de la jornada única: Con el fin de mejorar los resultados en calidad educativa, el Distrito ha adelantado iniciativas como la extensión del tiempo escolar de los estudiantes, reconociendo los avances que estos programas han introducido en la agenda educativa de la ciudad, mediante el fortalecimiento del arte, la ciencia, la recreación y la cultura, es necesario potenciar los espacios de aprendizaje que estas áreas demandan, a través de una gestión pedagógica que integre en los currículos las actividades propias de los tiempos escolares ampliados y el trabajo articulado con maestros y directivos, para que un mayor número de niños, niñas y jóvenes se pueda beneficiar de este tipo de iniciativas que redunden en experiencias pedagógicas significativas.

En el marco del actual Plan de Desarrollo, se tiene como meta estratégica del cuatrienio atender al 25% de los estudiantes de colegios públicos bajo la modalidad de jornada única. Adicionalmente, al 12,15% con actividades complementarias para el buen uso del tiempo para su formación integral. Bajo esta premisa, la SED ha logrado la atención del 19,4% de la matrícula oficial en jornada única, configurando un conjunto de acciones que inciden, de manera gradual,

en la puesta a punto de esta iniciativa de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (Artículo 2.3.3.6.2.1. del Decreto 1075 de 2015 establece para la implementación de la jornada única que: “*las entidades territoriales certificadas en educación, en coordinación con el Gobierno nacional, liderarán el diseño y la ejecución de los planes para la implementación de la Jornada Única, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, modificadorio del artículo 85 de la Ley 115 de 1994*”), lo que ha permitido favorecer el uso adecuado de los tiempos del aprendizaje y el fortalecimiento de las competencias, habilidades y capacidades del siglo XXI, la formación integral y el desarrollo humano sostenible.

Cabe precisar que, la Jornada Única, promueve el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes en las IED, por medio de ambientes de aprendizaje innovadores, los cuales se articulan y armonizan con el currículo y responden a los proyectos educativos institucionales. Así mismo, se busca que los estudiantes del Distrito, a través del desarrollo de actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas, cuenten con mayores oportunidades de aprendizaje y potencien sus habilidades, por medio de una educación integral vinculada al arte, la recreación y el deporte, la ciencia, tecnología y pensamiento lógico, educación ambiental, bilingüismo, ciudadanía y convivencia y oralidad, lectura y escritura como foco que garantiza una educación plena y pertinente cuyo fin es promover el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia.

3.8. Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa: Bogotá manifiesta una distribución heterogénea y desigual de la oferta educativa en la ciudad. Lo que se manifiesta en situaciones como la infraestructura física obsoleta o inadecuada para la prestación del servicio educativo en algunas zonas de la ciudad mientras que en otras han ocurrido procesos de mejoramientos y renovación de la infraestructura, la existencia de zonas deficitarias en la ciudad (especialmente en UPZ de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y Kennedy) paralelo a zonas en la que hay sobre-oferta de cupos, o la escasa disponibilidad de suelo en las zonas de crecimiento poblacional, mientras que en otras zonas ocurre disponibilidad de infraestructura con bajo crecimiento de la población en edad escolar. Dichas circunstancias se agravan aún más ante los retos de la expansión de la jornada única y la educación preescolar de 3 grados, como lo define la Ley General de Educación.

Ante estos retos, el gobierno distrital, en el marco del Plan Desarrollo “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y en cumplimiento del Programa “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”, estableció la meta sectorial 91 que corresponde a: “*Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración, y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19*”. Bajo esta circunstancia, en la actualidad, de los 35 colegios previstos en el PDD, 19 han sido entregados o terminados entre los años 2020, 2021 y 2022, 11 se encuentran en ejecución de obra, 5 en proceso de contratación o próximos a iniciar obra. Tal y como se detalla a continuación:

Tabla 14 Avance en proyectos de infraestructura educativa previstos en el PDD 2020 - 2024

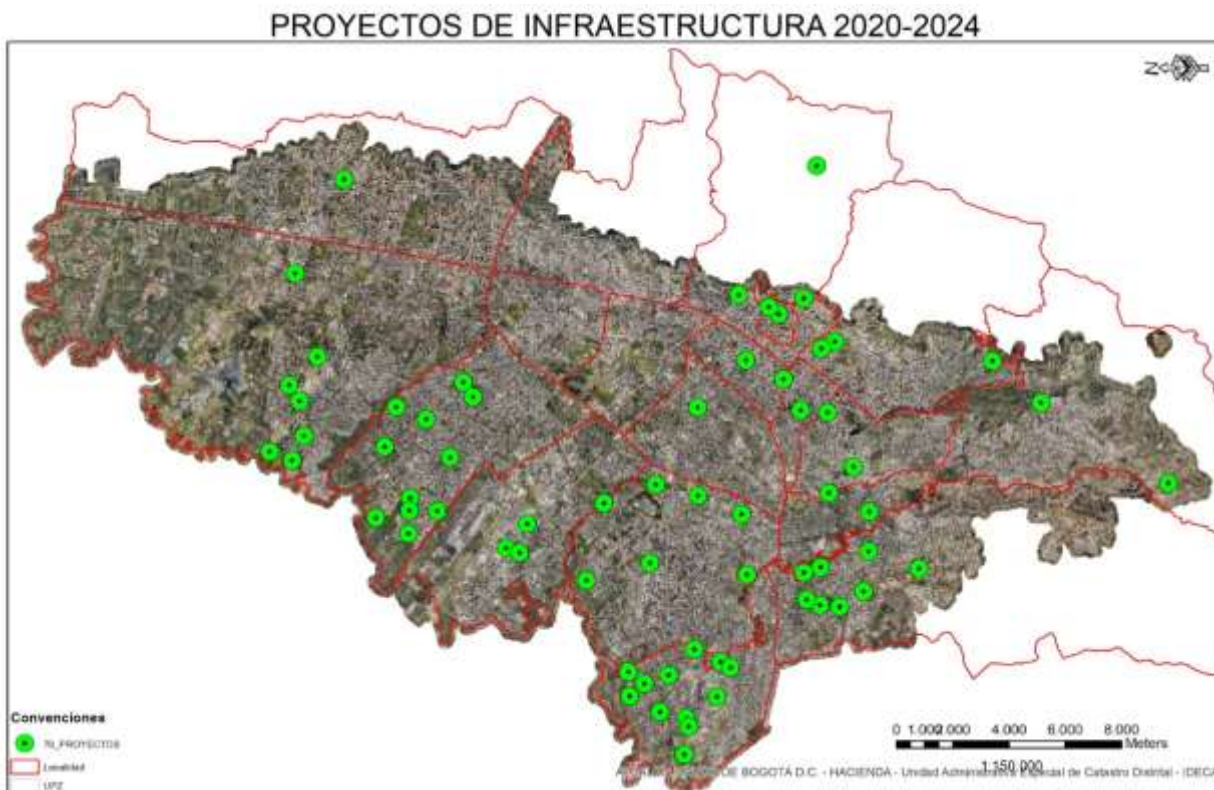
No	Localidad	Nombre del Proyecto	Estado
1	Kennedy	Carlos Arango Vélez	Entregado
2	Bosa	Colegio de la Bici	Entregado

No	Localidad	Nombre del Proyecto	Estado
3	Engativá	Tabora	Entregado
4	La Candelaria	La Candelaria (sede La Concordia)	Entregado
5	Bosa	Campo Verde I - Laurel de Cera	Entregado
6	Bosa	Campo Verde II - Parques de Bogotá	Entregado
7	Ciudad Bolívar	Sierra Morena - Parque	Entregado
8	Kennedy	Emma Reyes - Ciudad de Techo I	Entregado
9	Fontibón	Integrado de Fontibón (Sede Emma Villegas de Gaitán)	Entregado
10	Tunjuelito	Rafael Uribe Uribe	Entregado
11	Engativá	Laureano Gómez	Entregado
12	San Cristóbal	República Del Ecuador	Terminado
13	Ciudad Bolívar	Ángela Restrepo Moreno - Sierra Morena La Curva	Terminado
14	Antonio Nariño	Guillermo León Valencia	Terminado
15	Bosa	Esmeralda Arboleda Cadavid - La Palestina	Terminado
16	Bosa	Laura Herrera de Varela - Encenillos (Predio Niño Jesús)	Terminado
17	San Cristóbal	Santa Teresita	Terminado
18	Bosa	Ciudadela el recreo Sonia Osorio de Saint-Malo / Plaza Logística	Terminado
19	Engativá	Abel Rodríguez Céspedes - Los Cerezos	Terminado
20	Engativá	Lucila Rubio de Laverde - Porvenir	En ejecución obra
21	Fontibón	Villemar El Carmen	En ejecución obra
22	Ciudad Bolívar	Arborizadora Alta	En ejecución obra
23	Kennedy	Boíta	En ejecución obra
24	Ciudad Bolívar	Hacienda Casablanca	En ejecución obra
25	Kennedy	Hipotecho	En ejecución obra
26	Ciudad Bolívar	San Francisco Sede B	En ejecución obra
27	Ciudad Bolívar	Bonavista	En ejecución obra
28	Usme	Ciudad Chengdu (Predio Bolonia) Fase II	En ejecución obra
29	Kennedy	La Magdalena	En ejecución obra
30	Mártires	San Francisco de Asís	En ejecución obra
31	Kennedy	El Ferrol - La Paz	En contratación Obra
32	Bosa	Indusel	Próximo a iniciar obra
33	Fontibón	Procables	Próximo a iniciar obra
34	Suba	Lombardía	En contratación Obra
35	Santafé	Policarpa Salavarrieta	En contratación Obra

Fuente: SAP - Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Ahora bien, aunque la meta inicial era entregar 35 colegios nuevos o restituidos, vale la pena resaltar que, la presente administración, atendiendo la necesidad de la ciudad de ampliar la oferta educativa en algunas zonas de la ciudad en las cuales existe mayor demanda educativa, ha adelantado la gestión pertinente para entregar, o dejar en obra, o diseño cerca de 70 nuevas sedes educativas. Tal y como se detalla a continuación.

Gráfica 12. Avances en infraestructura educativa 2020 - 2024



Fuente: SAP - Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

En total, la inversión para materializar estas apuestas en infraestructura educativa ascenderá a un valor cercano a los **2.6 billones de pesos**.

Finalmente, cabe precisar que, en paralelo a las acciones de construcción de nuevos colegios, la SED **viene avanzando en la meta de intervenir el 100%** de los colegios que necesiten algún mejoramiento con el objetivo de mantener, en óptimas condiciones, la infraestructura educativa existente. En tal medida, con corte a 31 de octubre de 2022, en la ciudad, se han realizado alrededor de 586 intervenciones en 428 sedes de colegios oficiales.

4. Acciones afirmativas para la atención de población diversa y vulnerable

Se han generado intervenciones de política pública, participativas y contextuales que, desde un enfoque diferencial, reducen las brechas educativas de las poblaciones vulnerables y diversas. Al respecto, se han desarrollado acciones afirmativas orientadas a la vinculación y acompañamiento en el sistema educativo de poblaciones vulnerables rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de deserción escolar, y de población diversa, en especial víctima de conflicto, con discapacidad y grupos étnicos. De igual forma, se ha brindado acompañamiento particular a las localidades e instituciones educativas que atienden en mayor medida a estas poblaciones y se encuentran por debajo de los promedios distritales de resultados en el acceso y permanencia escolar. En dicho marco se realizan entre otras acciones:

4.1. Fortalecimiento de la oferta educativa con modelos y estrategias educativas flexibles:

Como respuesta a las demandas educativas de niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultas mayores desescolarizados con características y necesidades de atención educativa y de

especial protección constitucional¹⁵, se implementa la atención con modelos y estrategias educativas flexibles mejorando el acceso, la permanencia y las trayectorias educativas completas en el marco de la educación inclusiva.

La oferta de estrategias educativas flexibles se basa en garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferenciado a un grupo poblacional dentro de un contexto específico, tienen sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual buscan atender y se apoyan en una propuesta curricular propia. Estas estrategias se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Los modelos cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, como orientación psicosocial, kits escolares y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

En 2021 se logró beneficiar a 8.480 estudiantes con estrategias mediante el modelo educativo de Aceleración del Aprendizaje y atención educativa con Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) 2 al 6 y en lo corrido de 2022 a 10.746 estudiantes. Por su parte en los procesos de alfabetización se logró en 2021 la atención de 581 estudiantes y en lo corrido de 2022 de 42 estudiantes.

4.2. Atención educativa población migrante procedente de Venezuela: Como consecuencia de la situación económica, social y política de los últimos años en Venezuela, se ha generado un incremento de la migración venezolana en el mundo y principalmente hacia los países de América Latina. Un alto número de ciudadanos venezolanos buscan refugio y mejor calidad de vida para ellos y sus familias en países como Colombia, que, hasta hoy, es el principal destino de la diáspora venezolana compuesta por refugiados, migrantes y retornados colombianos¹⁶.

Respecto al proceso de expedición del título de bachiller para los estudiantes migrantes provenientes de Venezuela y frente al nuevo documento válido en Colombia según lo dispuesto por el Estatuto Temporal de Protección (ETP), es importante indicar:

Los procesos para expedir el título de bachiller para los estudiantes migrantes provenientes de Venezuela según lo estipula el *“Memorando de Aclaración para la efectiva atención educativa para la población migrante expedido por la Secretaría de Educación del Distrito del 17 de octubre del 2019”*, citando el artículo 88 de la Ley 115 de 1994, establece que: *“(…) en consecuencia, el título de bachiller, al ser un reconocimiento académico del logro educativo de los (as) estudiantes, se debe expedir cuando los NNA cumplan con los siguientes requisitos: d) Para el caso de niños, niñas y adolescentes extranjeros, tener definida su situación migratoria, o contar con los permisos especiales que lo autoricen a permanecer en el país y acceder a los servicios públicos que ofrece el Estado, vigente para la fecha del respectivo título”*.

El Memorando concluye al respecto de esta manera: *“En virtud de lo anterior, los estudiantes migrantes pueden recibir el título de bachiller cuando tienen la condición migratoria regularizada, o cuenta con el permiso especial de permanencia en el país, en ese sentido, el respectivo diploma y acta de grado se expedirán con el número de documento señalado en la Cedula de Extranjería,*

¹⁵ Comunidades indígenas, afrodescendientes, y pueblo Rrom, jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), adultos privados de la libertad, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, LGBTI, ex habitante de calle, población recicladora, mujeres en ejercicio de la prostitución, mujeres cabeza de hogar, víctimas de agentes químicos, migrantes, vendedores informales, adultos en proceso de reintegración y/o reincorporación de grupos armados al margen de la ley, programa de protección a testigos; y poblaciones con alta exigencia ocupacional que nos les permite vincularse a la oferta regular como fuerzas armadas y deportistas de alto rendimiento.

¹⁶ De acuerdo con cifras DANE – abril de 2022, hay 2,1 millones de migrantes venezolanos viviendo en Colombia y el 24% en Bogotá.

Permiso Especial de Permanencia o Visa vigente. En el caso que no cuente con ninguno de estos documentos, no se podrá otorgar el título, por lo que la institución educativa a través de un acto administrativo debe dejar constancia en la carpeta del estudiante que cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes al grado 11, y que una vez regularice su condición migratoria o cuente con el permiso especial que lo autorice a permanecer en el país, la IED expedirá el correspondiente título de bachiller”.

En conclusión, los estudiantes migrantes provenientes de Venezuela y la población refugiada tendrían que contar con un documento de identificación válido en Colombia que acredite su condición migratoria resuelta, de lo contrario, las IED tendrán que dejar constancia en carpeta de la aprobación del grado y, luego, una vez normalice su condición migratoria, expedir los correspondientes títulos de bachiller.

Sin embargo, teniendo en cuenta la entrada en vigor del Decreto 216 del 01 de marzo del 2021 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria”, este introdujo un nuevo documento que se erige como un documento de identidad válido en Colombia por 10 años, se trata del Permiso por Protección Temporal (PPT). En función de ello, el Decreto contempla una primera fase de registro, el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), para la entrega en una segunda fase del Permiso por Protección Temporal (PPT).

Esto es, el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) es un paso necesario para la entrega del nuevo documento, pero NO es un documento de identidad válido en Colombia y, en consecuencia, no puede otorgarse un título de bachiller con ese documento. En ese sentido, una vez el/la estudiante cuente con el Permiso por Protección Temporal (PPT)-que es un nuevo documento de identidad válido en Colombia-sí puede acceder al título de bachiller, toda vez que dicho documento acredita que ya se cuenta con la condición migratoria regularizada.

En consecuencia, la Secretaría de Educación ha trabajado en remover las posibles barreras de acceso en términos de documentación para que los estudiantes migrantes puedan acceder al Sistema Educativo Oficial, cumpliendo así su objetivo misional de garantizar el derecho a la educación a todos los NNA sin importar su nacionalidad o condición migratoria.

Debe tenerse en cuenta que según los lineamientos frente al sector educación emitidos por el Ministerio de Educación y Migración Colombia, el PIP - Permiso de Ingreso y Permanencia PIP, entendido como la “Autorización administrativa expedida por Migración Colombia en los Puestos de Control Migratorio a los extranjeros cuya nacionalidad no requiera visa y que pretendan internarse en el territorio nacional sin el ánimo de establecerse o domiciliarse en él”, no es un documento de referencia a tener en cuenta en el proceso de acceso y permanencia en el Sistema Educativo Colombiano.

Así las cosas y de conformidad con los datos de matrícula oficial (corte 31 de marzo de 2022), el Distrito atendió 63.143 estudiantes migrantes, de los cuales 62.280 son procedentes de Venezuela y 863 de otras nacionalidades. Cabe indicar que el 99,09% de esta población se atiende en Instituciones Educativas Distritales, el 0,87% en Instituciones Educativas Distritales en modalidad de Administración del Servicio y el 0,02% en Establecimientos Educativos no Oficiales en modalidad de Prestación del Servicio Educativo. Así mismo es clave mencionar que la población migrante se encuentra principalmente siendo atendida en las localidades de Kennedy, Suba, Bosa, Ciudad Bolívar y Engativá las cuales agrupan más del 50% de esta población.

4.3. Atención a población diversa y vulnerable, con énfasis en la población víctima del conflicto armado: Cabe resaltar que para la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas y personas mayores que han sufrido directa e indirectamente las consecuencias de un conflicto armado se han desarrollado currículos con ambientes de aprendizaje que contribuyen a forjar un sentido de identidad, basado en el reconocimiento del otro y de la diferencia, el cual tiene como resultado el reencuentro, presupuesto básico de la construcción de una ciudad en paz, reconstrucción de la memoria y reparación simbólica.

Así, a través de modelos y estrategias educativas flexibles que involucran acompañamiento psicosocial, socioemocional e incorporación de temas de paz y convivencia, se busca una atención en el marco de la educación inclusiva a los estudiantes que han sido víctimas del conflicto armado interno.

Concurre en dicho propósito la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Para la vigencia 2022 se atienden 58.751 niños, niñas, jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado en las IED según el cruce de información entre el SIMAT (corte a 31 de marzo de 2022) y el Registro Único de Víctimas (RUV) del total de estudiantes atendidos en el sector educativo oficial para ese mismo mes (765.102), lo que representa el 8% de la población escolar. Así mismo, del total de niños, niñas, jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado atendidos, 54.945 estudiantes corresponden a población atendida en los niveles de preescolar a media (grados prejardín a 11º), los restantes 3.806 corresponden a población atendida a través del modelo Aceleración del Aprendizaje y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- (Ciclo I - VI),

4.4. Entrega de útiles escolares: Mediante el Acuerdo Distrital 571 de 2014, el Concejo de Bogotá estableció la entrega de un paquete escolar gratuito para los estudiantes matriculados en las IED, que por su condición socioeconómica o de vulnerabilidad lo requieran. En este sentido, la SED implementa gradualmente la asignación del beneficio de kit escolar priorizando a la población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, pobreza oculta, grupos étnicos, puntaje SISBEN y población rural.

En desarrollo de la actual administración, a la fecha se ha realizado la adquisición y entrega de 91.157 kit escolares a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales que por sus condiciones socioeconómicas o de vulnerabilidad lo han requerido. Cabe indicar que el 85% de paquetes escolares se entregaron en IED ubicadas en la zona urbana y el 15% en IED ubicadas en la zona rural.

4.5. Apoyos para uniformes escolares: Con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas y en el marco de una educación inclusiva, el Distrito ha propuesto implementar acciones afirmativas para fortalecer la cobertura con equidad como bonos para uniformes escolares a las poblaciones vulnerables y diversas que tienen mayor riesgo de inasistencia y deserción escolar, así como para disminuir los impactos económicos que ha generado la pandemia en la permanencia educativa en especial a la población Víctima del Conflicto Armado.

A este respecto y atendiendo a lo propuesto en la meta del PDD objetivo específico 3, el fundamento expuesto en el marco normativo de la Ley No. 1448 de 2011 y el Decreto Nacional No.4800 de 2011 para la garantía de derechos a la población víctima del conflicto armado

(PVCA), así como los diferentes factores socioeconómicos, culturales y de desarrollo, niveles de escolaridad, entre otros, la SED estableció para 2022, la gratuidad en prendas básicas que componen los uniformes escolares de diario y sudadera a la población matriculada en IED que se encuentre incluida en el RUV según cruce con SIMAT, que al corte del 31 de marzo de 2022 registra un total de 58.751 estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del universo de la población víctima del conflicto armado se priorizaron estudiantes de educación básica primaria (de 1 a 5 grado), que además de tener la condición de víctima del conflicto armado deben estar caracterizados con al menos 1 de los siguientes criterios:

- a) POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD: Estudiantes identificados y caracterizados con un tipo de discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- b) POBLACIÓN CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES: Estudiantes identificados y caracterizados con capacidades o talentos excepcionales en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- c) POBLACIÓN PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS: Estudiantes pertenecientes a Grupos Étnicos (Indígenas, negros y afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom gitanos) que se encuentren registrados y caracterizados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- d) POBLACIÓN ATENDIDA EN ZONAS RURALES. Estudiantes matriculados en colegios que hacen parte de la política educativa rural.
- e) POBLACIÓN CON LOS NIVELES DE POBREZA MÁS ALTOS DE ACUERDO CON EL SISBEN IV: Estudiantes en los niveles más bajos del SISBEN IV.
- f) POBLACIÓN MATRICULADA EN LOS COLEGIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL. Estudiantes matriculados en los colegios con mayor índice de pobreza multidimensional según la caracterización realizada por la Universidad Nacional de Colombia.

Así las cosas, la SED en el marco de este proceso para la vigencia 2022, dará cobertura a 14.761 estudiantes víctimas del conflicto matriculados en las IED que cumplan los criterios de focalización antes mencionados.

4.6. Valoraciones Psicopedagógicas para población con discapacidad: La ruta de acceso para la Población con Discapacidad al Sistema Educativo Distrital se fundamenta en lo definido en el Artículo 29 de la Resolución Distrital No. 2797 de 2022, por medio de la cual la SED da cumplimiento del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*, y consolida la estrategia de Acceso al Sistema Educativo para Población con Discapacidad a través de la gestión de la Valoración Psicopedagógica, mediante la cual se ha fortalecido la ruta de acceso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y que brinda herramientas a las Direcciones Locales de Educación para la atención pertinente y oportuna de las solicitudes de acceso de esta población.

En tal medida, desde el año 2017, la SED ha aunado esfuerzos con el Servicio de Atención Psicológica - SAP de la Universidad Nacional de Colombia, para adelantar el proceso de valoración psicopedagógica dirigida a la población con discapacidad que busca acceder a un cupo en la oferta educativa oficial.

El precitado artículo, describe el proceso establecido por la Secretaría de Educación del Distrito en relación con la valoración psicopedagógica, dirigida a la población con discapacidad. Este proceso ha permitido precisar los criterios para la valoración pedagógica de niños, niñas y jóvenes con discapacidad (dependiendo de su necesidad), así como en la descentralización y articulación de diversos actores a nivel central y local que deben orientar oferta pertinente para su atención educativa. Con este proceso se ha logrado:

- Fortalecer el esquema metodológico de las valoraciones psicopedagógicas, para tener un perfil pedagógico previo de los niños, niñas y jóvenes que solicitan ingreso en el sistema educativo oficial. Con base en esta información se establece la oferta escolar más adecuada y se determinan los apoyos y ajustes razonables necesarios para el proceso educativo, de manera que los docentes de apoyo pedagógico y de aula cuenten con insumos para la realización de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). En ninguno de los casos, esto se convierte en un requisito para el acceso o proceso de selección o clasificación de los estudiantes.
- Fortalecer el componente pedagógico de la evaluación con la intervención de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en fonoaudiología, psicopedagogía, pedagogía de la primera infancia y terapia ocupacional, de tal forma que complementan la perspectiva psicológica, aportan conocimientos y habilidades a los evaluadores, y proporcionen elementos de información y toma de decisión para los docentes de apoyo pedagógico y de aula, con quienes se ha propiciado una mejor articulación y apoyo en las localidades.
- Realizar un análisis psicométrico de dos de las pruebas más usadas con la población objetivo con el fin de tener elementos de decisión para ajustar mejor su uso al contexto de Bogotá y beneficiar los procesos de valoración y las decisiones subsecuentes de orden pedagógico. De igual forma, las necesidades de evaluación pedagógica hicieron pertinente iniciar el diseño de herramientas de valoración pedagógica específicas para niños/as entre 6 y 12 años con Discapacidad Intelectual (DI) y Discapacidad Mental Psicosocial (Trastorno del Espectro Autista), ya que constituyen las dos características más frecuentes en el rango de edad con mayor presencia en la experiencia acumulada. El objetivo de esta propuesta ha sido ofrecer herramientas ajustadas al contexto y necesidades del Distrito, en la implementación del Decreto 1421 de 2017.
- El componente de cualificación técnica a los profesionales de las Direcciones Locales de Educación, para lo cual se realiza acompañamiento técnico que brinde herramientas para garantizar una atención y asignación de cupo en el marco de los Lineamientos de Política de Educación Inclusiva, de manera oportuna y pertinente. Así se fomenta la toma de decisiones más pertinente, especialmente al momento de remitir a valoración, lo cual impacta directamente en la eficiencia con que se responde a las necesidades de la población.

Cabe precisar que en la vigencia 2021, se realizaron 363 valoraciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito. Así mismo y con corte a julio de 2022, se realizaron 762 valoraciones psicopedagógicas. Finalmente, durante el segundo semestre del año 2022 se suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el convenio interadministrativo No. 4074742 de 2022 a través del cual se realizarán 796 valoraciones psicopedagógicas.

4.7. Programa de cierre de brechas digitales “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!”: Con el objetivo de fortalecer la permanencia en el sistema educativo distrital de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, la SED, desarrollo el “*Programa de cierre de brechas digitales*” bajo el cual se diseñó la estrategia “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!”; una estrategia que contempla una intervención integral a partir de tres momentos: acceso a dispositivos, conectividad y formación para el desarrollo de habilidades digitales y que busca promover el cierre de brechas digitales, a través del acceso y la apropiación de tecnología, desde un enfoque de capacidades y construcción de ciudadanía.

En este marco, la estrategia benefició en el año 2021 con acceso a dispositivos digitales a más de 105 mil estudiantes y, en lo corrido del año 2022, ha beneficiado a 6.041 estudiantes, los cuales fueron priorizados a partir de los siguientes criterios: situación de ruralidad, colegios con mayor proporción de pobreza multidimensional, pertenencia a poblaciones de especial protección constitucional (discapacidad, grupos étnicos, víctimas del conflicto armado según Registro Único de Víctimas (RUV) que presentan altos niveles de pobreza) y estudiantes más pobres según SISBEN)¹⁷.

Así mismo, la SED tiene previsto entregar 23.174 dispositivos entre diciembre de 2022 y el primer trimestre del año 2023, para un gran total de 134 mil dispositivos tecnológicos entregados a los estudiantes matriculados en las diferentes IED en los niveles de básica secundaria y media con mayores condiciones de vulnerabilidad¹⁸.

En cuanto a la conectividad, la SED firmó un contrato interadministrativo con la entidad **INFOTIC**, que brinda acceso a internet a los estudiantes beneficiados. Adicional a lo anterior, la “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!” contempló además un proceso de formación para el desarrollo de habilidades digitales, el cual se adelantó a través de dos etapas de apropiación para los estudiantes.

4.8 Acciones orientadas al fortalecimiento de la educación rural y atención a grupos vulnerables: La presente administración distrital priorizó la necesidad por cerrar las brechas de acceso, permanencia y calidad que actualmente tiene la ciudad entre poblaciones y territorios, ***con énfasis especial en la zona rural***. De allí que, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**”, se tenga previsto hacer un nuevo contrato ciudadano con igualdad de oportunidades para la inclusión social donde La Educación estará en primer lugar. De hecho, uno de los objetivos planteados está orientado a lograr una “*Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural*”. En dicho marco, en el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020¹⁹ se señala dentro de los programas del PDD:

“Programa 13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural. Cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de

¹⁷ Decreto Distrital 139 de 2021 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la entrega de dispositivo electrónicos y de conectividad como parte del kit escolar”

¹⁸ Los dispositivos digitales fueron obtenidos a partir de i) la Campaña #DonatonPorLosNiños, ii) el Convenio de cooperación entre el Grupo de Energía Bogotá y la SED, iii) procesos contractuales adelantados por la SED, iv) FDL SUBA, v) PROBOGOTA y vi) UNITED WAY.

¹⁹ “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**”

potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.”

En esta medida, para lograr cerrar cada vez más la brecha educativa y de calidad entre los colegios urbanos y rurales del distrito, se viene avanzando en la implementación de los seis lineamientos de la Política Educativa Rural:

- Garantizar trayectorias educativas completas desde preescolar hasta la educación superior.
- Colegios rurales articuladores multisectoriales.
- Avanzar en calidad y uso del tiempo escolar.
- Promover mayor pertinencia.
- Involucrar a las familias.
- Fortalecer la formación para la convivencia y la paz.

Por consiguiente, la SED viene trabajando con las diferentes áreas de la entidad, con el *objetivo* de garantizar una propuesta educativa integral para la zona rural de la ciudad, que involucre programas y estrategias conexas que faciliten en gran medida, el desarrollo de los 6 lineamientos previstos en la política educativa rural. En tal virtud, en lo corrido del año 2022 la SED viene liderando el desarrollo de importantes acciones orientadas a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes rurales del Distrito, donde los colegios rurales se beneficiaron con:

- Mejoramiento de la infraestructura educativa rural**, hoy día se encuentran 8 obras finalizadas, 7 en ejecución, 8 por iniciar y 29 en licitación para lograr el 100% de cobertura.

Tabla 15 Mejoramientos infraestructura educativa rural

Localidad	IED	Sede	Nombre sede	Alcance	Estado	Alumnos beneficiados
Chapinero	Campestre Monte Verde	A	Plan Padrinos San Luis	Mejoramiento de cubiertas, auditorio y bloque de primaria	En ejecución	1.593
Suba	El Salitre - Suba	A	El Salitre	Cerramiento, cubiertas y áreas libres	Por iniciar	1.057
Ciudad Bolívar	Rural Quiba Alta	A	Quiba Alta	1. Mejoramiento aulas prefabricadas 2.cerramiento 3. área administrativa 4. Mejoramiento pozo séptico	En ejecución	581
Ciudad Bolívar	Rural Pasquilla	A	Pasquilla	1. Cubiertas 2. Mejoramiento aulas prefabricadas	En ejecución	974
Sumapaz	Gimnasio Campo Juan de La Cruz Varela	I	Erasmó Valencia	1. Atención de aguas residuales. 2. Mejoramiento aulas en la parte posterior con cubierta, pisos, cielos rasos. 3.Mejoramiento batería sanitaria. 4. Mejoramiento de fachada. 5.normalización y Mejoramiento de redes eléctricas	Por iniciar	101
Sumapaz	Campestre Jaime Garzón	F	Adelina Gutiérrez Palacios	1. Mejoramiento aulas cubiertas cielo raso fachada 2. Mantenimiento baterías sanitarias 3. Mejoramiento vivienda docente 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales	Por iniciar	51
Usme	Rural Olarte	A	Olarte	1. Mejoramiento de cubiertas, pisos, cielo raso. Pintura exterior e interior. 2. Mejoramiento baterías sanitarias 3. Mejoramiento cancha múltiple 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales pozo 5. Mejoramiento sistema eléctrico.	En ejecución	138

Localidad	IED	Sede	Nombre sede	Alcance	Estado	Alumnos beneficiados
Usme	Rural Chizacá	A	Chizaca	1. Mejoramiento aulas cubiertas cielo raso fachada 2. Mantenimiento baterías sanitarias 3. Mejoramiento vivienda docente 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales	En ejecución	6
Sumapaz	Gimnasio Campo Juan De La Cruz Varela	N	El Capitolio	1. Mejoramiento sistema eléctrico 2. Mantenimiento baterías sanitarias 3. Mejoramiento vivienda docente 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales	En ejecución	3
Sumapaz	Campestre Jaime Garzón	A	Las Auras	Mejoramiento de cubierta vivienda docentes, Mejoramiento sistema eléctrico y manejo de aguas residuales	En ejecución	198
Sumapaz	Campestre Jaime Garzón	M	Los Ríos	1. Mejoramiento sistema eléctrico 2. Mantenimiento piso aulas 3. Mejoramiento cubierta vivienda docente 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales	Por iniciar	11
Usme	Rural La Mayoría	A	La Mayoría	1. Atención de aguas residuales. 2. Restitución de pozo séptico. 3. Mejoramiento cancha múltiple. 4. Mantenimiento pintura externa. 5. Mejoramiento aulas con cubierta, pisos, cielos rasos. 6. Normalización y Mejoramiento de redes eléctricas.	Por iniciar	52
Sumapaz	Campestre Jaime Garzón	B	El Raizal	1. Mejoramiento baterías sanitarias 2. Mejoramiento sistema eléctrico 3. Mantenimiento sistema de aguas residuales	Terminado	39
Sumapaz	Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela	K	El Toldo	1. Atención de aguas residuales. 2. Mantenimiento aulas. 3. Normalización y Mejoramiento de redes eléctricas.	Terminado	7
Sumapaz	Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela	C	Tunal Bajo	1. Atención de aguas residuales. 2. Mejoramiento exteriores. 3. Normalización y Mejoramiento de redes eléctricas	Por iniciar	6
Sumapaz	Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela	M	Santo Domingo	1. Atención de aguas residuales. 2. Mantenimiento de aula pintura 3. Normalización y Mejoramiento de redes eléctricas.	Por iniciar	11
Santafé	El Verjón	A	El Verjón Alto	Impermeabilización de fachadas baterías de docentes y valoración eléctrica, impermeabilización muro.	Terminado	282
San Cristóbal	Aguas Claras	A	Aguas Claras	Mejoramiento baterías sanitarias y red de suministro de agua.	Por iniciar	201

- Alimentación escolar en el 100%**, el 100% de las IE rurales cuentan con alimentación escolar, en alguna de sus modalidades.
- Dotación de kits escolares anuales para todos los estudiantes**, dando cumplimiento al Acuerdo del Concejo de Bogotá. 100% de los estudiantes de los colegios rurales han recibido Kit Escolar.
- Dotación de material para apoyar la Cátedra de Paz “Sentir para crecer en paz”** a todos los estudiantes de primaria, que favorece la formación en paz y convivencia, entregado en el marco del Convenio entre la SED y la OEI.
- Formación docente**, se viene trabajando la cualificación de los docentes rurales a través del ciclo de conferencias de planeación estratégica, marketing digital, finanzas personales y empresariales e innovación; ciclo de conferencias sobre acuerdos de paz en la ruralidad

- y estrategias de no violencia; y, talleres de manejo de conflictos. Realizados en el marco del Convenio entre la SED y la OEI.
6. **Formación con familias** se ha puntualizado el trabajo en los temas relacionados con la convivencia y paz en 26 IED rurales (92%), en el marco del Convenio entre la SED y la OEI.
 7. **Fortalecimiento del acceso a educación superior** se trabaja en articulación con la Dirección de Educación Superior de la SED y se implementa a través del PEAMA de la Universidad Nacional, con una oferta de 12 programas y una cobertura de 80 estudiante. Actualmente se extendió a una nueva sede en la localidad de Usaquén en la IER Nuevo Horizonte (sede Torca) aunada a las de Sumapaz y Ciudad Bolívar, con lo que se facilita el acceso a los estudiantes rurales de las localidades de Usaquén, Chapinero y Santa Fe, entre otros.
 8. **Socialización con docentes de la Política Educativa Rural** el 100% de las IE Rurales, cuentan con la socialización de todos los lineamientos de Política Educativa Rural y se les ha compartido en el marco del seguimiento a la implementación de los lineamientos y los proyectos desarrollados por cada IE.
 9. **Transferencia de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos** de IED rurales por valor de \$1.786.877.010 para iniciativas pedagógicas a 13 IED rurales de 7 localidades y a 19 para el sostenimiento de unidades productivas rurales en 3 localidades.
 10. **Acceso y Permanencia:** Contamos con una matrícula con corte a 31 de agosto de 2022 de 14.700 estudiantes, ubicados en 28 IE rurales de 8 localidades del Distrito.

Tabla 16. Matrícula total IE rurales

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTUDIANTES
Chapinero	Colegio San Martin De Porres (Ied)	360
Chapinero	Colegio Campestre Monte Verde (Ied)	1.664
Ciudad Bolivar	Colegio Rur Pasquilla (Ied)	1.045
Ciudad Bolivar	Colegio Rur Quiba Alta (Ied)	1.323
Ciudad Bolivar	Colegio Mochuelo Alto (Ced)	345
Ciudad Bolivar	Colegio Rural José Celestino Mutis (Ied)	1.402
San Cristobal	Colegio Aguas Claras (Ied)	206
San Cristobal	Colegio El Manantial (Ced)	30
Santafe	Colegio El Verjon (Ied)	247
Suba	Colegio El Salitre - Suba (Ied)	922
Suba	Colegio Nicolas Buenaventura (Antes Chorrillos) (Ied)	319
Sumapaz	Colegio Camp Jaime Garzon (Ied)	284
Sumapaz	Colegio Gimn Del Campo Juan De La Cruz Varela (Ied)	568
Usaquen	Colegio Nuevo Horizonte (Ied)	1.047
Usme	Colegio San Cayetano (Ied)	1.935
Usme	Colegio Gabriel Garcia Marquez (Ied)	1.356
Usme	Colegio Rur La Union Usme (Ced)	11
Usme	Colegio Rur Olarte (Ced)	130
Usme	Colegio Rur Los Andes (Ced)	10
Usme	Colegio Rur Los Arrayanes (Ced)	25
Usme	Colegio Rur La Argentina (Ced)	47
Usme	Colegio Rur Chizaca (Ced)	10
Usme	Colegio Rur El Curubital (Ced)	24

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTUDIANTES
Usme	Colegio El Destino (Ied)	533
Usme	Colegio Rur El Hato (Ced)	37
Usme	Colegio El Uval (Ied)	739
Usme	Colegio Rur La Mayoría (Ced)	53
Usme	Colegio Rur Las Mercedes (Ced)	28
TOTAL		14.700

Fuente: SIMAT Corte 31.08.2022

5. Monitoreo, prevención y análisis y evaluación.

Se continua con el fortalecimiento de las acciones de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar a través de los siguientes mecanismos:

5.1. Consolidación del Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar (OAPE): La



estrategia ha permitido tener un mayor nivel de comprensión local sobre los factores asociados al acceso y la permanencia escolar para el diseño e implementación de acciones y estrategias de política pública que permitan atenuar los factores de riesgo.

Gráfica 13. OAPE

En tal perspectiva, desde el OAPE, se han venido desarrollando acciones para consolidar el análisis y evaluación de las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo distrital, a partir de: infografías, boletines mensuales y trimestrales los cuales contribuyen a una mejor comprensión del comportamiento de la matrícula oficial, así como de las diferentes estrategias de acceso y permanencia implementadas en las IED, entre otras, contribuyendo así, al cumplimiento de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bajo este principio los ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública²⁰. Así mismo, se han desarrollado tableros de control sobre el comportamiento de la matrícula oficial y características poblacionales a través del aplicativo Power BI, orientados a facilitar el análisis de datos, la visualización e interactividad del ciudadano.

²⁰ Transparencia y Acceso a la Información Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/transparencia2018>

5.2. Seguimiento “niño a niño” y por institución educativa a través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE): Proceso a través del cual se adelanta el seguimiento “estudiante a estudiante” y por IED a través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), el cual es administrado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Dicho sistema permite realizar monitoreo a las condiciones de permanencia/deserción a lo largo de toda su trayectoria educativa y generar un “índice de riesgo de deserción” para cada estudiante; el cual permite focalizar acciones a la población que requiere mayor apoyo institucional, realizar seguimiento de la deserción en los establecimientos educativos y sus causas (institucionales, familiares, de contexto, individuales) y facilita el diseño planeado y la implementación de estrategias para garantizar la permanencia escolar.

Dado lo anterior, en el transcurso de la vigencia 2022 se ha realizado capacitación en el uso y apropiación del SIMPADE, así como en la sensibilización y análisis de la información dispuesta en el sistema en las 365 IED, así como en aquellas que operan bajo la modalidad de Administración de Servicio Educativo (35). De igual forma, para el caso de los Establecimientos Educativos no oficiales que operan bajo la modalidad de Prestación del Servicio Educativo (12), lo que ha permitido que se encuentre registrado el 80% del total de matrícula oficial en el SIMPADE. Así las cosas, de los motivos de retiro marcados en el sistema, se destaca el cambio de domicilio del hogar como la principal causa, seguido de cambio de país (especialmente para la población migrante), el bajo rendimiento escolar, el poco gusto por el estudio y la poca importancia que le otorgan las familias a la educación, entre otros. Finalmente es importante señalar que todo lo anterior, le ha permitido a la SED fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar para el diseño e implementación de estrategias de política pública educativa que permitan disminuir los factores de riesgo asociados al abandono escolar.

Gráfica 14. OAPE - SIMPADE



Finalmente es importante señalar que todo lo anterior, le ha permitido a la SED fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar para el diseño e implementación de estrategias de política pública educativa que permitan disminuir los factores de riesgo asociados al abandono escolar.

9. Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo

La contratación del servicio educativo es una medida excepcional que aplica para los niveles educativos de Educación Preescolar, Educación Básica y Educación Media, cuya necesidad nace de acuerdo con las condiciones de insuficiencia o limitaciones de la capacidad oficial que presenta la SED y la cual se justifica en el capítulo 7 del presente estudio. A continuación, se relacionan las acciones a corto y mediano plazo que como complemento al capítulo anterior adelanta la SED a través de la Dirección de Cobertura, con el fin de disminuir la población atendida a través de la contratación del servicio educativo.

9.1 Corto Plazo

El artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, a su vez modificado por el artículo 1º de la Ley 1294 de 2009, establece que:

“Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales”.

En el marco de la descentralización administrativa conforme a la Constitución Política y señalada en la Ley 715 de 2001, la SED ha desarrollado estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo a toda la población en edad escolar. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados tendientes a garantizar el acceso y permanencia en los establecimientos educativos oficiales, se requiere contratar la prestación del servicio público educativo para la vigencia 2023, acorde con lo establecido en el Decreto 1851 de 2015²¹, por razones de insuficiencia en los establecimientos educativos oficiales del Distrito.

Para la presente vigencia, se identifican insuficiencias para las cuales es necesario recurrir a la contratación del servicio público educativo y garantizar con esta estrategia:

- Continuidad de la población escolar regular ubicada en Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que continúan identificadas como deficitarias.
- Continuidad de la población con discapacidad y la atención de grupos étnicos, población en extra-edad para ser atendido con modelos y estrategias educativas flexibles, entre otras.
- Atención de la población escolar mediante la administración del servicio educativo para asegurar la continuidad de población atendida en las 35 infraestructuras educativas previstas para operar bajo esta modalidad.

Complementario a lo anterior, la SED seguirá implementando estrategias orientadas al fortalecimiento del sistema educativo oficial y a garantizar el acceso de los niños, niñas y jóvenes, tales como: i) Construcción de establecimientos educativos; ii) Ampliación y mejoramiento de infraestructura; iii) Optimización de capacidad instalada; iv) Gestión de arrendamientos para la prestación del servicio educativo, v) Promoción del Programa de Movilidad Escolar, vi) Implementación del Programa de Alimentación escolar, entre otros.

21 A través del cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga el Capítulo 3, perteneciente al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 del 2015

De igual forma, se realizarán acciones orientadas a fortalecer la educación de personas adultas con una oferta educativa que responda de manera pertinente a sus necesidades. También se consolidarán estrategias de atención educativa diversa e intercultural para grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, gitanos, raizales y palenqueros), víctimas del conflicto armado y población rural.

En ese sentido y de manera especial, para la población Rrom o gitana se requiere garantizar una atención pertinente y diferencial a través de la prestación del servicio educativo, con una metodología que reconozca la dinámica cultural propia del pueblo gitano, especialmente frente al manejo de horarios y hábitos de estudio, fortalecimiento de la lengua romaní, tradiciones y costumbres de la comunidad de manera concertada con la Kumpania Gitana de Bogotá y en cumplimiento con el Plan Integral de Acciones Afirmativas y lo dispuesto en el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital.

En conclusión, la SED para la vigencia 2023 continuará presentando insuficiencia en su capacidad oficial para garantizar la atención de las siguientes poblaciones que atenderá mediante la estrategia de **contratación de prestación del servicio educativo**²²:

a. Población escolar regular

Con la contratación del servicio educativo se mantendrá la atención educativa de los estudiantes actualmente matriculados en establecimientos educativos no oficiales a través de los cuales se presta el servicio educativo contratado, ubicados en zonas que continúen siendo deficitarias de oferta oficial y que cumplan con estándares de calidad y jornada única, previstos en la normatividad nacional (Decreto Nacional 1075 de 2015).

La SED una vez identificadas las UPZ donde continúa existiendo insuficiencia educativa para 2023, realiza el cruce entre estas UPZ con aquellas en las cuales para 2022 se viene atendiendo población escolar regular a través de la contratación de prestación del servicio público educativo. Lo anterior, con el fin de determinar en dónde se requiere seguir garantizando la continuidad del servicio educativo para la población escolar regular que actualmente está siendo atendida a través de esta estrategia.

De acuerdo con lo anterior, se justifica la contratación de prestación del servicio público educativo, en las siguientes UPZ del Distrito de Bogotá que continúan siendo deficitarias para 2023:

Tabla 17 UPZ insuficientes para población regular

LOCALIDAD	UPZ
Bosa	Bosa Central
Kennedy	Patio Bonito
Suba	El Rincón
	Tibabuyes
Ciudad Bolívar	Arborizadora
	Jerusalén

Fuente: OAP-SED Archivo oferta vs demanda 2022

Para la vigencia 2023, la Dirección de Cobertura a través de la modalidad de contratación de prestación de servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales ubicados en las UPZ

²² La población en administración del servicio educativo se detalla en el apartado siguiente dado que los contratos tienen una duración de 10 años.

relacionadas en la tabla anterior, proyecta atender hasta 461 estudiantes de población escolar regular, teniendo en cuenta que la población que está siendo atendida actualmente mediante esta modalidad es de 964 estudiantes, en los establecimientos de propiedad de personas jurídicas habilitadas dentro del Banco de Oferentes 2022 - 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2522 de 2021 y adelantando la disminución gradual de la contratación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.1.4 del Decreto Nacional 1851 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Artículo 2.3.1.3.1.4. Principios. *Además de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 y en las leyes que orientan la función administrativa y la contratación pública, las actuaciones de las entidades territoriales en materia de contratación del servicio público educativo se regirán por los siguientes principios:*

(...)

Reducción Progresiva. *La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.*

b. Población vulnerable y diversa, en especial población con discapacidad,

Es necesario precisar que la SED cuenta con oferta educativa oficial para la atención de la población con discapacidad, se han podido identificar condiciones frente a las cuales se cuenta con restricciones en la oferta, tal es el caso de la población con discapacidad²³ intelectual, visual, auditiva, mental psicosocial, múltiple, física y con sordoceguera. Condiciones para las cuales se requiere contar con una oferta educativa pertinente y oportuna que permita garantizar los apoyos y ajustes razonables, para garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo oficial de esta población sin tener en cuenta su lugar de ubicación; es decir no es aplicable el concepto de Unidad de Planeamiento Zonal Deficitaria. Esta población presenta características físicas, psíquicas, emocionales, cognitivas, motoras, entre otras, que impactan su desempeño en el contexto escolar, debido a las barreras culturales, físicas, comunicativas o sociales de dicho entorno.

En la vigencia 2022 se están atendiendo 725 estudiantes con discapacidad mediante la estrategia de prestación del servicio educativo, a través de las personas jurídicas propietarias de los establecimientos educativos no oficiales habilitados dentro del Banco de Oferentes 2022 - 2024 y aquellos que se contrataron en el marco del Estatuto General de Contratación Pública y la Circular No.066 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Para la vigencia 2023 se garantizará la continuidad de 691 estudiantes con discapacidad. Vale la pena precisar que, la disminución de la población entre vigencias corresponde a los estudiantes que se gradúan.

Finalmente, respecto a la población nueva con discapacidad que solicite cupo ante la SED, se realizará la asignación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1421 de 2017 y el esquema técnico de valoraciones pedagógicas establecido por la SED.

c. Verificación del mantenimiento de requisitos establecidos en el Banco de Oferentes 2022 - 2024

Para adelantar la contratación de la prestación del servicio educativo, el Decreto Nacional 1075 del 2015 establece en sus artículos 2.3.1.3.3.4., 2.3.1.3.3.5., 2.3.1.3.3.6., y 2.3.1.3.3.7, que, cuando las entidades territoriales certificadas requieran celebrar contratos de prestación del

²³ Ministerio de Salud. Resolución 113 de 2020. Anexo técnico – Manual técnico del registro y certificación de discapacidad.

servicio público educativo deberán conformar un Banco de Oferentes en su jurisdicción, dando aplicación a los principios de transparencia y eficiencia, y verificando, para tal efecto, la experiencia e idoneidad de los aspirantes, cumpliendo con las reglas, requisitos y etapas previstas para la conformación y/o actualización allí establecidas.

Siendo la conformación del Banco de Oferentes un procedimiento administrativo, previo e independiente al proceso de contratación, con el cual se busca establecer un listado de personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, debidamente habilitados, a quienes pueda acudir la entidad territorial certificada para contratar la prestación del servicio público educativo a raíz de la insuficiencia o limitaciones que se presenten en el sector educativo oficial. Sin perjuicio de lo anterior, y en consonancia con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, encontrarse habilitado en el Banco de Oferentes no genera el derecho a ser contratado por la entidad territorial.

Ahora bien, de acuerdo con el literal b) del artículo 2.3.1.3.3.4 del Decreto previamente mencionado, tanto el proceso de conformación del Banco de Oferentes, como el de su actualización, deberá realizarse en la vigencia anterior a aquella en la que se pretenda contratar la prestación del servicio educativo.

El Decreto Distrital 310 de 2008, Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, establece en el literal B del artículo 3° como función de esta Secretaría, desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades. A su vez, el artículo 6° del Decreto Distrital 593 de 2017 el cual modificó el artículo 25 del Decreto 330 de 2008, señala en su literal G como función de la Dirección de Cobertura definir y aplicar los criterios para la inscripción, evaluación y selección de las personas jurídicas registradas en el Banco de Oferentes de acuerdo con la normatividad vigente.

Conforme a la expedición del Decreto Nacional 1851 de 2015, la SED adelantó durante la vigencia 2021 el proceso de conformación del Banco de Oferentes bajo los nuevos lineamientos señalados en esta norma, el cual finalizó con la expedición de la Resolución Distrital No.2522 del 13 de diciembre de 2021 por medio de la cual se conformó la lista de personas jurídicas habilitadas que cumplieron con los requisitos de trayectoria e idoneidad requerida y suficiente para prestar el servicio público educativo para la vigencia 2022. Sin embargo, la vigencia de este listado es de tres (3) años contados a partir de su conformación²⁴, es decir hasta diciembre de 2024, por lo cual la Dirección de Cobertura está adelantando la planeación del proceso de verificación del mantenimiento de requisitos habilitantes para el segundo semestre de 2022.

9.2 Mediano Plazo

a. Atención educativa mediante la administración del servicio educativo

El actual Plan de Desarrollo Distrital ***“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”***, contempla en la meta ***“Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”***, en el proyecto 7624 ***“Servicio educativo de Cobertura con Equidad***

²⁴ Artículo 2.3.1.3.3.8. Vigencia del Banco de Oferentes. El Banco de Oferentes tendrá una vigencia de tres (3) años. Una vez cumplido este término, si la entidad territorial certificada no ha superado las condiciones que generan la insuficiencia o las limitaciones, se conformará un nuevo Banco de Oferentes.

en Bogotá”, como una de las metas del proyecto “35 colegios públicos que prestan el servicio educativo en la modalidad de administración”; como una de las estrategias para cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.

En concordancia con lo anterior, en la meta “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”, se establece el programa Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural, que tiene como meta *Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando el 98% de la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (urbano-rural), localidades y poblaciones (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (kits de útiles escolares, entrega de beneficios para uniformes, implementación de modelos y estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19.*

Una de las acciones para desarrollar dicho proyecto es fomentar las buenas prácticas de administración del servicio educativo. Considerando que los colegios en administración del servicio educativo (antes denominados en concesión) demostraron excelentes resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar, que garantiza la sostenibilidad de los colegios que venían en dicho esquema.

Las IED en administración del servicio educativo son colegios públicos, con infraestructura y dotación oficial, que, conforme a los respectivos contratos firmados desde 2016 y 2018, pretenden consolidar experiencias de innovación en el campo educativo público que le permitan relacionarse con las otras instituciones oficiales del distrito y coadyuvar el intercambio de buenas prácticas para el mejoramiento de la permanencia y la calidad educativa en la ciudad.

Actualmente, acorde con la aprobación del Concejo de Bogotá realizada en el 2016 (Acuerdo 647 de 2016) para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2017 a 2026, la Administración garantizó la sostenibilidad de dicha estrategia para 22 infraestructuras que venían en concesión (hoy en administración). En dicho marco, la SED realizó la licitación pública No. SED-LP-DC-085-2016 y suscribió entre el 23 y 26 de diciembre de 2016 los respectivos 22 contratos de administración del servicio educativo, con una vigencia de 10 años. El listado de las IED que actualmente operan en administración del servicio educativo y la información básica de los respectivos contratos se presenta a continuación:

Tabla 18. Contratos de administración del servicio educativo 2017 - 2027

No. Contrato	Nombre del contratista	Institución Educativa	Fecha acta de inicio	Fecha prevista de terminación
4139	Consortio Salesianos	Colegio San José (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4140	Consortio Salesianos	Colegio Estrellita (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4141	Consortio Salesianos	Colegio Bilbao (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4142	Consortio Salesianos	Colegio Chuniza (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4143	Fundación Gimnasio Moderno	Colegio Gimnasio Sabio Caldas	06/01/2017	05/01/2027
4144	Corporación Educativa Minuto de Dios "CEMID"	Colegio Nueva Roma (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4145	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	Colegio Juan Luis Londoño (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4146	Unión Temporal Calasanz	Buenavista (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4147	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio San Ignacio (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4148	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio José María Velaz (IED)	06/01/2017	05/01/2027

No. Contrato	Nombre del contratista	Institución Educativa	Fecha acta de inicio	Fecha prevista de terminación
4149	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio Las Mercedes (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4150	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio Torquigua (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4151	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio San Vicente (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4152	Comunidad De Hermanos Maristas De La Enseñanza	Los Naranjos (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4153	Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza	La Esperanza (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4154	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Argelia (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4155	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Santiago De Las Atalayas (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4156	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Miravalle (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4157	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio La Giralda (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4158	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Jaime Hernando Garzón (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4159	Caja de Compensación Familiar - Cafam	Colegio Santa Lucía (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4160	Caja de Compensación Familiar - Cafam	Colegio Bellavista (IED)	06/01/2017	05/01/2027

Fuente: Dirección de Cobertura a partir de contratos de administración

Adicionalmente, mediante Acuerdo Distrital 711 de 2018, el Concejo de Bogotá autorizó la celebración de 13 Contratos de Administración del Servicio Educativo por 10 años para el período 2019 -2028, para la operación de trece (13) nuevas IED, de acuerdo a la licitación pública SED-LP-DC-121-2018, en los colegios denominados: El Ensueño, El Nogal, Ángela Restrepo Moreno (antes Sierra Morena Curva), Laurel de Cera, Parques de Bogotá, Soledad Acosta de Samper, Jorge Isaacs, Rogelio Salmona, Emma Reyes (antes Ciudad de Techo I), Las Margaritas, Bicentenario de la Independencia, Jose Eustasio Rivera y Ciudad Chengdú. Estas 13 Instituciones Educativas nuevas que operan en administración del servicio educativo y la información básica de los respectivos contratos se presenta a continuación:

Tabla 19. Contratos de administración del servicio educativo 2019 - 2029

No.	Contrato	Nombre del contratista	Institución Educativa	Fecha prevista de terminación	Acta inicio del contrato de operación
1	684750	Unión Temporal - Alianza Educativa	Jorge Isaacs	25/01/2029	25/01/2019
2	684752	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	Rogelio Salmona	21/02/2029	22/02/2019
3	684755	Comunidad Hijas de María Auxiliadora	Ángela Restrepo (antes Sierra Morena Curva)	31/12/2028	4/12/2019
4	684756	Comunidad Hnos. Maristas de la Enseñanza	Bicentenario de La Independencia (San José de Maryland)	31/12/2028	9/01/2019
5	684758	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	José Eustasio Rivera (Metrovivienda)	31/12/2028	8/11/2019
6	685050	Alianza Educativa	El Nogal (Sierra Morena Parque)	31/12/2028	20/12/2019
7	685051	Unión Temporal - Alianza Educativa	Ciudad De Chengdú (Bolonía)	31/12/2028	20/12/2019
8	685232	Comunidad Hnos. Maristas de la Enseñanza	Colegios Soledad Acosta de Samper	15/01/2029	16/01/2019
9	685235	Comunidad Hijas de María Auxiliadora	Emma Reyes (antes Ciudad de Techo)	31/12/2028	5/12/2019
10	685249	Unión Temporal - Alianza Educativa	Las Margaritas	27/02/2029	28/02/2019
11	685252	Unión Temporal - Alianza Educativa	Parques de Bogotá (Campo Verde 2)	31/12/2028	20/12/2019
12	685405	Comunidad Hijas de María Auxiliadora	El Ensueño	25/01/2029	25/01/2019
13	685412	Unión Temporal - Alianza Educativa	Laurel de Cera (Campo Verde 1)	31/12/2028	20/12/2019

Fuente: Dirección de Cobertura a partir de contratos de administración

La operación de los 35 Colegios en Administración del Servicio Educativo a corte oficial 31 de marzo de 2022 registró una matrícula de 39.078.

b. Atención educativa mediante contratación de la prestación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales.

Conforme a lo previsto en la normatividad nacional vigente (Decreto 1851 de 2015), se continuará con la disminución gradual de la contratación de la prestación del servicio con personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales. El siguiente ejercicio calcula el comportamiento de la contratación de la prestación del servicio educativo para la atención de la población en establecimientos educativos no oficiales para las próximas vigencias, a través de los cuales se garantiza la continuidad de población escolar regular y población escolar con discapacidad, adicionalmente se incluyen estudiantes por fallos de tutela a través de los cuales se ordena la atención educativa mediante esta estrategia.

La proyección de esta matrícula se realizó por separado para cada tipo de población atendida. Esta proyección se realiza teniendo en cuenta la población inicial que hace parte de la estrategia, la respectiva graduación anual de estudiantes y una proyección de población retirada/trasladada, conservando la respectiva tendencia de los últimos años.

Cabe resaltar que esta proyección se puede ver afectada por la verificación del mantenimiento de requisitos establecidos en el Banco de Oferentes 2022 - 2024 y la verificación del funcionamiento de los establecimientos educativos no oficiales que atienden población de acuerdo con lo establecido en la Circular 66 de 2015 expedida por el MEN, procesos realizados por la Dirección de Cobertura.

Tabla 20. Proyección contratación de prestación del servicio educativo

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
Matrícula contratada	3.420*	1.673**	1.186***	794***	727***
Disminución anual		1.731	503	392	67

Fuente: Cálculos propios Dir. Cobertura - Secretaría de Educación del Distrito. 2022

*Estudiantes - Anexo 1 Colegios Prestación del Servicio Educativo.

** Población beneficiaria tomando como base los resultados de la verificación 2do pago en la vigencia 2022.

*** Población proyectada de la vigencia anterior menos la población grado 11 que se gradúa, continuidades.

Finalmente, es necesario destacar que las cifras de esta tabla tienen como insumo los resultados de la segunda verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación del Servicio Educativo llevada a cabo por la Universidad Nacional de Colombia, donde se presentan los datos con corte a agosto 2022.

10. Conclusiones

- Bogotá ha venido avanzando progresivamente en la universalización de la cobertura educativa, a partir de la implementación de acciones que han incidido, en mayor medida, en el fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la ciudad, como resultado de estas y de acuerdo con las últimas cifras oficiales de escolaridad, Bogotá ubicó su Tasa de Cobertura Bruta en el 101,3% y su Tasa de Cobertura Neta global del 92,8%.
- Con corte a la vigencia 2023, se asignaron recursos propios por valor de \$21,014,727,249 y se legalizaron \$45,113,182,180 del SGP girados por el MEN, para fortalecer el acceso y permanencia al 100% de la matrícula oficial.
- Se han hecho visibles las demandas educativas de las poblaciones vulnerables, diversas y de especial protección constitucional y se han establecido canales de articulación institucional e interinstitucional y las rutas para el acceso al sistema educativo en el marco de las normas y acciones afirmativas para su atención integral en el marco del enfoque diferencial.
- Es clave garantizar la prestación del servicio a los más de 39 mil estudiantes que son atendidos en el marco los contratos de administración del servicio educativo y dar continuidad a las acciones de reducción de las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia de población vulnerable, así como la expansión de la jornada única, en concordancia con la política educativa nacional, mejorando la calidad y el clima escolar en el sistema educativo oficial.
- Se requiere garantizar la continuidad de atención de la población con discapacidad y la atención de población escolar regular en zonas con déficit de oferta escolar oficial.
- Bogotá a nivel distrital y en las condiciones que se viene prestando el servicio educativo, presentó en el año 2023 un déficit de 10.259 cupos, sin embargo al hacer el análisis por localidad, se observa en Suba un faltante de 15.853 cupos y en Bosa 7.179. Adicionalmente, para atender a los estudiantes ubicados en la jornada tarde en jornada única, es necesario generar 270.813 cupos.